Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

FO-M9-P3-16-V01

1.210.10 -62.41 - 555597

Santiago de Cali, Diciembre 10 de 2020

Doctora
AURA MIRYAM PACHICHANA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría De educación Departamental
Piso 7

Asunto: Remisión tercer y último informe de supervisión y documentos correspondientes a la ejecución del contrato No 1.210-12.09-0314, PARA TRAMITE DE PAGO- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NHFE-11 por el valor de $ 585.502.365.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el contrato No 1.210-12.09-0314 de fecha agosto 31 de 2020, para la supervisión del proyecto con código BPIN No PI02-100909, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de la calidad educativa en el marco de la inclusión para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales atendidos en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca", presentamos el informe final de supervisión correspondiente a las acciones realizadas por la Fundación Nuevo Horizonte, acordadas para realizar el pago correspondiente al último desembolso del contrato, correspondiente al tercer desembolso acordado en el 40% de la ejecución final del contrato, para completar el 100% de la ejecución.

Cordialmente;

MARTHA NIDIA ASCUNTAR ACHICANOY
Profesional universitario
Subsecretaría de cobertura
Secretaría de Educación Departamental

Revisó: Oberney Yagarí González- Subsecretario de Cobertura Educativa
Archívese en: 1.210.10 -62.41 Programas de Atención Educativa a Poblaciones

FUNDACION NUEVO HORIZONTE
NIT: 830503027-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 155 B 97, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 5579393
Autorización factura electrónica de venta No. 18764004529991 válida desde 2020-09-22 hasta 2021-09-22 rango desde NHFE-1 hasta NHFE-1000.
NO practicar retencion en la fuente.
Somos una entidad sin animo de lucro, perteneciente al regimen especial.
Actividad CIIU principal 8699 - ICA Cali 6.6*1000

Cliente:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT:	890399029-5
Dirección:	CL 10 CR 6 Y 8 P 3, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	8860000
Email:	educacion@valledelcauca.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	18/12/2020
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**NHFE - 11**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**13:15:08**
FECHA FIRMADO:	**09/12/2020 18:15:04**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	12	2020	18	12	2020

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	VS0011	SERVICIOS DE EDUCACION Tercer desembolso correspondiente al 40% del contrato de interés público o de colaboración No. 1.210-12.09-0314 suscrito entre el Departamento delValle del Cauca - Secretaria de Educación Departamental y la Fundación Nuevo Horizonte.	WSD	1,00	$585.502.365,00		0,00	$585.502.365,00

Notas:

SON: (quinientos ochenta y cinco millones quinientos dos mil trescientos sesenta y cinco pesos)
CUFE: 19f96efafad23bcd882e850fa49abb6298c902109e4c5db77f6b9a858d346b7c1b9b4d13862d5678e38babdaa456b741

Subtotal:	$585.502.365,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total de la operación:	$585.502.365,00

Firma Digital: tPu2xSO4EZWlu7LckCf7uvo1UPSplzlAS0E1s8J4gT4PI8ltL63on0LcplhZORyOvbOM5TuwjoLRggIrXD6KC2lxlYFbwAvQPzGUol4bJeTWKo9lUbFlhg7vOdG54x1yXV4XoycErKohQZSv20nvUUqLv8lE7iSl/+cP9obgHWwfM77GBJ58+XuglmaJZuCgb6cfZtp97fF+fMNB7HROaN+m3QuRtGUh3sVRYPRzTdEkYgCff955jORCmCoS3JZEouVSsy1h2jNTRD+blQ+l+NGt00WUVSEDGHNjbls/FrwE9E5dyJtNo+VtpADdjqqyJRMp8jyJNWMNvY5+wyoBQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764004529991

(415)7707212489984(8020) 001876400452999 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830503027	9				

11. Razón social
FUNDACION NUEVO HORIZONTE

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CL 1 55 B 97

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

AUTORIZADO
2020-09-22 / 01:03:33 PM
Fecha Acuse de Recibo

1001. Apellidos y nombres: MARTINEZ REINA LUZ AMPARO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 31303703 — 1004. DV: 3
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: FUNDACION NUEVO HORIZONTE

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización: 2020-09-22 13:03:33

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764004529991

(415)7707212489984(8020) 001876400452999 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830503027	9				

11. Razón social
FUNDACION NUEVO HORIZONTE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION NUEVO HORIZONTE CL 25 85 20 OF 101	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	NHFE	1	1,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Occidente
Credencial
NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **FUNDACION NUEVO HORIZONTE** identificado con **NIT. 830.503.027-9** se encuentra vinculado con nuestra entidad, desde abril 22 de 2013 con la cuenta corriente No.023-02231-2, la cual se encuentra activa presentando excelente manejo.

Expedimos esta certificación A QUIEN PUEDA INTERESAR, hoy 07 de OCTUBRE del año 2020.

Cordialmente,





MARIA FERNANDA ORTIZ
Aux. Servicios
Of. Av. Estación
Tel: 660 9727

Fecha:	**10 de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2020**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.210.12.09–0314	de	31 AGOSTO DE 2020	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500006716 de 24 abril de 2020, RPC No. 4500033274 16 de septiembre de 2020.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

- Nro. Proyecto: PI02- 100909
- Código BPIN: 2020003760069
- Cód. y Dependencia: 1105-Educación
- Cód. y Sector: 02-Educación
- Programa: Pg. 50102 Educación incluyente
- Subprograma: Sp. 5010201. Todos a estudiar
- Meta Resultado: MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

META PRODUCTO:

- MP501020100111 Atender 14.251 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos de población vulnerable con apoyos pedagógicos especializados de los municipios no certificados de manera anual.

NOMBRE DEL PROYECTO:
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DE INCLUSIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Objeto del contrato:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DE INCLUSIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	Nombre: Martha Nidia Ascuntar Achicanoy CC:31.925.411 de Cali Cargo: Profesional Universitario
Contratista	Luz Amparo Martínez Reina CC: 31.303.703 de Cali Representante Legal FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE

OBJETIVO DEL INFORME

- Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
- Revisar la ejecución financiera del 100% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato por la Fundación Nuevo Horizonte.
- Realizar y suscribir informe de seguimiento de supervisión
- Verificar y dejar constancia del pago de aporte parafiscales, acorde a las planillas presentada por LA FUNDACION NUEVO HORIZONTE, en el cual se evidencie que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales, según sea el caso.
- Revisar si la factura, presentada por el contratista, se evidencia claramente el concepto, valor del servicio prestado y la descripción de los bienes entregados.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1- Realizar mesas de trabajo en los Establecimientos Educativos para analizar con los consejos académicos el Sistema Institucional de evaluación de estudiantes SIEE con el propósito de incorporar los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	100%
	2- Realiza asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR)	100%

	3- Desarrollar talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.	100%
	4- Cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo	100%
	5- Constituir a favor del DEPARTAMENTO las garantías exigidas para el contrato	100%
	6- Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan de la ESAL	100%
	7- Dar cumplimiento al objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y términos aquí pactados	100%
	8- Prestar toda la colaboración que sea requerida por EL DEPARTAMENTO, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato	100%
	9- Informar al DEPARTAMENTO con la debida antelación, cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, con el fin de que se tomen por parte de éste, las medidas que se consideren pertinentes	0%
	10- Ajustar dentro de los 30 días siguientes a la legalización del contrato el cronograma de actividades a realizar y presentarlo a la Secretaria de Educación	100%
	11- Para el desarrollo de las actividades se debe garantizar el uso de herramientas tecnológicas de manera transversal con la intervención pedagógica que garantice incorporación de TICS para el desarrollo de los objetivos del proyecto	100%
	12- Realizar los aportes en dinero y/o en especie determinados en la propuesta.	100%

Porcentaje de cumplimiento.	De acuerdo a la FORMA DE PAGO se autoriza un TERCER y último pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, recibido a satisfacción de la ejecución financiera del 100% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.	100%
Otras consideraciones.	No aplica	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
No aplica		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Se verificó el porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del contrato, evidenciando que la ESAL lleva un avance en el cumplimiento de los compromisos con la entidad del 100% y en los compromisos de la contrapartida del 100%, lo cual se verifica en el informe técnico que se resume a continuación

Objetivo Específico	Producto	Actividades
1.Organizar la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en los establecimientos educativos oficiales que atienden población con discapacidad y capacidades excepcionales en básica secundaria en el año 2020	1.1.1. Realizar mesas de trabajo con los establecimientos educativos para analizar con los consejos académicos el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE con el propósito de incorporar los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	Se realizaron 148 mesas de trabajo, correspondiente a encuentros virtuales con los consejos académicos de los EE de los municipios focalizados, así como se han realizado jornadas de seguimiento asincrónico para los docentes de tal manera que, al final se contará con un documento por cada IE, donde los criterios de evaluación y promoción planteados, consideren los ajustes razonables en el sistema de evaluación, que permita la inclusión de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, en igualdad de oportunidades.

		Se entrega 148 informes: 1 informe por cada una de las 4 mesa realizada en las IE, y un informe final integral de la participación de las mesas en los 37 establecimientos educativos focalizados.
2. Organizar talleres con los docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR)	2.1.1. Realizar asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR)	**Fase 1. Presentación apoyo pedagógico, socialización del proyecto y concertación.** Se realizó presentación del profesional de apoyo pedagógico en 37 IE a través de oficio. - 37 Anexo 01 – Carta presentación SED - 37 Formato 01- Encuentro con rector **Fase 2. Enlace servidor público – Enlace SIMAT** Se contactó al servidor público de enlace al SIMAT en 37 IE con el fin de realizar verificación de estudiantes en el registro del SIMAT. - 38 Formato 02 - Acta verificación SIMAT **Fase 3. Levantamiento línea base** Se realizó revisión de carpetas por estudiante para verificación de soportes que evidencien la categoría reportada en el SIMAT en 37 IE. - 37 Formato 03 - Línea de base **Fase 4. Proceso de caracterización pedagógica** 1.Caracterización pedagógica: Se acompañó al docente de aula cualificando su rol en la identificación de estudiantes con valoración pedagógica. 2.Elaboración del PIAR y/o PIFC: El profesional de apoyo pedagógico viene apoyando el proceso de construcción de PIAR y PIFC por parte de los docentes de aula, donde se tuvo en cuenta las observaciones y recomendaciones necesarias que permitirán a los docentes y acudientes, dar apoyo a las necesidades educativas del estudiante para mejorar los procesos de aprendizaje, las condiciones familiares y en general el proceso de inclusión que favorezcan su formación, así como la potencialización de sus capacidades y/o talentos excepcionales.

		- 346 Formato 11 – Evaluación pedagógica - 001 Formato 12 – Remisión - 290 Formato 13 – PIAR - 289 Formato 13.1 – Acta de acuerdo - 040 Formato 14 – PIFC **Fase. 5. Socialización del Seguimiento y evaluación de los PIAR:** Finalizado el proceso de elaboración de informes y perfiles en el cual se apoyó al docente de aula para tal fin, se establecieron espacios de retroalimentación con docentes, directivos docentes o coordinadores y rector, de los resultados de las evaluaciones, con el fin de que los docentes de la IE conozcan el proceso realizado y así, motivar la implementación de adaptaciones necesarias en el plan de mejoramiento del siguiente año, con el cual se concluye el proceso de apoyo a docentes. - 40 Formato 04 – Socialización evaluación pedagógica y PIAR **Fase 6. Asesoría y Acompañamiento a Docentes:** Esta asesoría pedagógica es especializada, por parte del profesional de apoyo pedagógico, se realizó con los docentes con el fin de abordar las acciones para la atención pertinente a los estudiantes que ya se encuentren en el proceso de inclusión, tomando como referente los planes individuales de ajustes razonables establecidos para cada estudiante, así como la estrategia LAC articulada a los planes de cada estudiante. Se realizaron encuentros de asistencia y acompañamiento por parte de los apoyos pedagógicos. - 181 formato 05 – Asesoría y acompañamiento en 37 EE Por otra parte, se brindó asesoría y acompañamiento en discapacidad sensorial s por parte de tiflólogos, modelos lingüísticos y por parte de intérpretes. - 46 formato 06 – Asesoría y

		acompañamiento SV en 19 EE - 87 formato 07 – Asesoría y acompañamiento SA en 20 EE - 22 formato 08 – Asesoría y acompañamiento sordoceguera en 8 EE
3. Organizar talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	3.1.1. Desarrollar Talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	Se realizaron 75 talleres a familias con metodología experiencial en temas de estudiantes con discapacidad y en temas de estudiantes talentos y capacidades excepcionales en los 37 IE de los 20 municipios priorizados.
ACTIVIDAD DE CONTRAPARTIDA Actividad contrapartida AC 1. Desarrollo de capacitación en competencias pedagógicas basadas, en los principios del DUA, para el proceso de intervención social de la educación inclusiva dirigido al equipo de apoyos pedagógicos con el cual se implementará la estrategia de intervención. Actividad contrapartida AC 2. Realización de Talleres experienciales en los municipios, para fortalecer las competencias de los docentes en apropiación de estrategias pedagógicas de LAC, Lúdica, Arte y Cuerpo, sustentada en los principios basados en el DUA.		Se realizó la capacitación al equipo de apoyos pedagógicos que implementaron la estrategia de intervención en las instituciones educativas seleccionadas Se realizó en los 20 municipios 1 taller en cada uno, para el fortalecimiento de las competencias de docentes, en el uso reflexivo de herramientas digitales y de didácticas con base en los principios DUA, con lo cual aportar a la reducción de barreras en el proceso de aprendizaje y evaluación de los estudiantes, como sugiere el lineamiento que realiza el Ministerio de Educación Nacional para atender estudiantes discapacidad, talentos y/o talentos excepcionales. Se reforzaron con 5 talleres más, en las IE que así lo demandaron y se identificó una necesidad sentida frente a los temas desarrollados, para un total de 25 talleres LAC.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** No aplica
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** No aplica
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** No aplica
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** No aplica
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** No aplica
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** No aplica

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** No se ha hecho necesario debido a que el contrato se viene ejecutando conforme a lo pactado en el mismo.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** No se ha hecho necesario.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** este contrato está publicado en la página del SECOP II mediante el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1386328&isFromPublicArea=True&isModal=False**

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales**: Mediante acta de aprobación de garantías del 09 de septiembre de 2020 se expiden: Póliza de Cumplimiento a favor del Departamento del Valle del Cauca y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada
de cumplimiento

Póliza número: 45-44-101117137
Anexo: 1
Fecha de expedición: 08 de septiembre de 2020
Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nit: 860.009.578-6

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor
Cumplimiento del contrato	31/08/2020	30/04/2021	$426.313.978,25
Calidad del servicio	31/08/2020	30/04/2021	$341.051.182,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	31/08/2020	31/12/2023	$85.262.795,65
Responsabilidad civil extracontractual		31/12/2020	263.340.900

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha no se han solicitado requerimientos ni informes por los entes de control.

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** este contrato está publicado en la página del SECOP II mediante el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1386328&isFromPublicArea=True&isModal=False**

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** Conforme a Lo contenido en el contrato se establece: Los pagos se harán, acordes a las actas suscritas por la Fundación Nuevo Horizonte y la Secretaría de Educación a través del equipo de supervisión, las cuales deberán venir acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del período correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

FORMA DE PAGO	
Actividad	**Porcentaje**
Presentación del Plan de Acción que contenga: objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades y contratación de personal previa aprobación del supervisor.	30%
Ejecución financiera del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.	30%
Previa aprobación de supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución el contrato.	40%
Total, porcentaje de ejecución	100%

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** No aplica teniendo en cuenta en que el contrato establece: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN actuarán con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en desarrollo y ejecución del presente contrato y no será agente, ni mandatario o representante del otro, ni lo obligará con terceros. En tal virtud queda excluida y por lo tanto no existirá ningún vínculo jurídico ni de relaciones de carácter laboral alguna, entre la comunidad beneficiada o las personas vinculadas a la ejecución del proyecto objeto de este convenio y Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$1.463.755.913	**Cuota 1**	Octubre 2020	$439.126.774	
Valor Adiciones	$0.00				
Reajustes	$0.00				
Actualización de precios	$0.00				
Valor Total del Contrato	$ 1.463.755.913				
Valor pagado	$439.126.774				
Valor causado que no se ha pagado	$1.024.629.139				
Valor total ejecutado	$1.463.755.913				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	$ 0.00				

La supervisión autoriza el pago de la factura electrónica de venta **NHFE 11** Por valor de $585.502.365

SEGUIMIENTO

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:**

CDP No. 3500006716 del 23 de abril de 2020.
RPC No. 4500033274 del 16 de septiembre de 2020.
Programación PAC corresponde a los siguientes valores:
Ítem 1. $ 439.126.774
Ítem 2. $ 439.126.774
Ítem 3. $ 585.502.365

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**
  - Informe de avance del 60% de ejecución financiera de las actividades pactadas,

previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato

- Copia del RPC
- Copia del CDP
- Copia del acta de inicio
- Copia del contrato de Interadministrativo
- Copia de cedula del representante legal
- Original y copia de factura electrónica de venta No. **NHFE – 11**
- Certificado de paz y salvo de parafiscales del contador revisor fiscal
- Copia de tarjeta profesional revisor fiscal
- Copia del Certificado de antecedentes de junta central de contadores revisor fiscal
- Copia del certificado de cuenta bancaria
- Planillas de seguridad social octubre (pensión) noviembre (salud).
- Informe técnico de ejecución presentado por el contratista con sus respectivas evidencias- original, en medio físico y escaneada en un CD.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:**

BALANCE PRESUPUESTAL				
PLANEACIÓN DE PAGOS	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**	**%**	**DOCUMENTO DE CAUSACIÓN**
1- DESEMBOLSO	$439.126.774	$439.126.774	30%	FACTURA **NHFE – 4**
2- DESEMBOLSO	$439.126.774	$439.126.774	30%	FACTURA **NHFE – 7**
3- DESEMBOLSO	$585.502.365	585.502.365	40%	FACTURA **NHFE-11**
VALOR TOTAL	**$1.463.755.913**	**$1.463.755.913**	**100%**	

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables:**

No.	ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD	AVANCE % ACUMULADO	EJECUCION ACUMULADA
1	1.1.1. Realizar mesas de trabajo con los establecimientos educativos para analizar con los consejos académicos el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE con el propósito de incorporar los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	148 jornadas de orientación a las mesas de trabajo en los EE, para aportar a los ajustes razonables de los PEI y PMI, en relación con los procesos de evaluación y promoción con calidad	$ 500.820.000	100%	$ 500.820.000
2	2.1.1. Realizar asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR)	181 asesoría s y acompañamiento a docentes especializada, por parte del profesional de apoyo pedagógico, para la atención pertinente a los estudiantes que ya se encuentren en el proceso de inclusión	$ 913.355.913	100%	$ 913.355.913
3	3.1.1. Desarrollar Talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	75 informes de talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	$ 49.580.000	100%	$ 49.580.000
EJECUCIÓN ACUMULADA			**100%**		

SEGUIMIENTO JURIDICO

Se cumplió con las disposiciones jurídicas para la celebración del contrato tales como:

La Ley 80 de 1993, en el literal c numeral 4, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y los que se enuncien en las consideraciones del contrato.

De acuerdo con la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por YADIRA MELISA CASTRO, en su condición de Revisor Fiscal TP 163917-T y LUZ AMPARO ARTINEZ REINA en su condición de Representante Legal de la FUNDACION NUEVO HORIZONTE, certifica que la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del periodo, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

INFORME SOBRE SANCIONES

No Aplica.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

- Este contrato está sujeto a la veeduría ciudadana. Para lo cual el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

  https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1386328&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha del próximo informe	**10**	**de**	**Mes:**	**Diciembre**	**de**	**2020**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los diez (10)

10	días del mes de	diciembre	de	2020

MARTHA NIDIA ASCUNTAR ACHICANOY
C.C. 31.925.411 de Cali (Valle)
SUPERVISORA

INFORME FINAL
EJECUCIÓN TÉCNICA

"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DE INCLUSIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

Contrato No 1.210-12.09-0314

CALI - VALLE DEL CAUCA
DICIEMBRE – 2020

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

OBJETIVO GENERAL 4

1. Objetivo específico 1 5
2. Objetivo específico 2 5
3. Objetivo específico 3 5

LOCALIZACIÓN 5

DISTRIBUCIÓN POR ZONAS 7

DESARROLLO DEL PROYECTO 10

1. OBJETIVO ESPECIFICO 1. Organizar la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en las Instituciones Educativas Oficiales que atienden población con discapacidad y capacidades excepcionales en básica secundaria en el año 2020. 12

1.0. ACTIVIDAD 0: Alistamiento y Formación al Equipo 13

1.1.1. SUBACTIVIDAD 1. Alistamiento administrativo: Selección y Contratación del equipo de profesionales 13

AC1 - ACTIVIDAD CONTRAPARTIDA 1. Capacitación en competencias pedagógicas basadas en los principios del DUA, para el proceso de intervención social de la educación inclusiva dirigido al equipo de apoyos pedagógicos con el cual se implementará la estrategia de intervención. 15

1.1.2. SUBACTIVIDAD 2. Jornada de capacitación en procesos administrativos y competencias pedagógicas para el proceso; capacitación en metodología y formatos para el proceso de intervención social de la educación inclusiva dirigido al equipo de apoyos pedagógicos con el cual se implementará la estrategia de intervención LAC. 16

1.1.3. SUBACTIVIDAD 3. Socialización de protocolo de bioseguridad y entrega de kit. 17

1.2. ACTIVIDAD 1. Realizar mesas de trabajo con las Instituciones Educativas para analizar con los consejos académicos el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE con el propósito de incorporar los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales. 17

1.2.1. SUBACTIVIDAD 1. Jornadas de orientación a las mesas de trabajo en los EE, que permitan aportar ajustes razonables a los PEI y PMI en relación con los procesos de evaluación y promoción con calidad. 20

AC 2 – ACTIVIDAD CONTRAPARTIDA 2. Realizar 25 Talleres experienciales para fortalecer las competencias de los docentes en apropiación de estrategias pedagógicas de LAC, Lúdica, Arte y Cuerpo, sustentada en los principios basados en el DUA, para una educación transformadora en el valle del Cauca. 27

1.3. ACTIVIDAD 2. Realizar visitas y eventos con la comunidad educativa para la implementación del proyecto 28

2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2 29

Organizar talleres con los docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR). 29

2.1. ACTIVIDAD 1. Realizar asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR) 29

3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3 36

Organizar talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales. 36

3.1. ACTIVIDAD 1. Desarrollar talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y en talentos excepcionales 36

INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento de la calidad educativa en el marco de inclusión para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales atendidos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca, permite garantizar el servicio de atención en educación inclusiva para la población estudiantil más vulnerable, haciendo referencia de manera específica a la población estudiantil de básica secundaria con discapacidad, con capacidades y/o con talentos excepcionales en los EEO del departamento, en la modalidad de oferta general, para lo cual se toma como fundamento el diseño universal del aprendizaje DUA y el enfoque de las capacidades de desarrollo humano y las inteligencias.

El fortalecimiento de la calidad educativa para estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, permite del desarrollo del potencial del aprendizaje en todos los estudiantes, de las inteligencias y los ajustes razonables. Su alcance se establece a través de la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en los establecimientos educativos; la organización de talleres con docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales; y la ejecución de talleres de acompañamiento a las familias de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, que permita eliminar barreras para el aprendizaje y estimular las oportunidades pedagógicas de desarrollo de los talentos.

Teniendo como marco de referencia y fundamento la normativa vigente del MEN, orientada pedagógicamente al empoderamiento de la comunidad educativa y que, a través del fortalecimiento de la calidad educativa desde las inteligencias dando cumplimiento a la normatividad del decreto 1421 de 2017, decreto 366 de 2013 compilado en el Decreto 1075 de 2015, donde se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva; y la ley 1618 de 2013 a través de la cual ofrecer una atención en educación inclusiva con calidad y calidez que permita el desarrollo de prácticas pedagógicas y didácticas flexibles para el desarrollo del potencial del aprendizaje, las oportunidades de desarrollo e inteligencias múltiples; la reducción de barreras para el aprendizaje y la participación vinculando a padres de familia y/o cuidadores; la sostenibilidad en el tiempo de la capacidad instalada capacitada en el cumplimiento del decreto 1421 de 2017; docentes y directivos capacitados en dar cumplimiento al decreto 1421 de 2017, decreto 366 de 2009 compilado en el Decreto 1075 de 2015 para brindar atención educativa a personas con discapacidad, capacidades y/o con talentos, en el marco de la educación inclusiva.

OBJETIVO GENERAL

Orientar a las Instituciones Educativas Oficiales que reportan matricula de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales en el desarrollo de procesos pedagógicos en el marco de la educación inclusiva para garantizar que esta población acceda, permanezca y se proporcione en el sistema educativo de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

1. **Objetivo específico 1**

   Organizar la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en las Instituciones Educativas Oficiales que atienden población con discapacidad y capacidades excepcionales en básica secundaria en el año 2020.

2. **Objetivo específico 2**

   Organizar talleres con los docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR).

3. **Objetivo específico 3**

   Organizar talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales

LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrolló en 37 establecimientos educativos de 20 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, los cuales contaban con las siguientes características:

- Matrícula educativa según el SIMAT con estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- Los establecimientos educativos que cubren las zonas del departamento, de acuerdo al lineamiento de cobertura de la Secretaría de Educación, establecido, dentro del Plan de Desarrollo Departamental en este aspecto.

Se presenta a continuación, el listado de los municipios y sus establecimientos educativos que fueron atendidos a través del presente proyecto.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
ALCALÁ	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO
ALCALÁ	IE SAN JOSE
ANDALUCÍA	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA
ANSERMANUEVO	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS
BOLÍVAR	IE MANUEL DOLORES MONDRAGON
BUGALAGRANDE	IE DIEGO RENGIFO SALAZAR

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
CAICEDONIA	IE ANTONIA SANTOS
CAICEDONIA	IE BOLIVARIANO
CALIMA EL DARIEN	IE GIMNASIO DEL CALIMA
CALIMA EL DARIEN	IE SIMON BOLIVAR
CANDELARIA	I.E. INMACULADA CONCEPCION
CANDELARIA	IE MARINO RENJIFO SALCEDO
CANDELARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
CANDELARIA	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO
DAGUA	IE DEL DAGUA
EL CERRITO	IE JORGE ISAACS
EL CERRITO	IE JORGE ISAACS EL PLACER
FLORIDA	IE CIUDAD FLORIDA
FLORIDA	IE LAS AMERICAS
GUACARÍ	IE E.N.S MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
GUACARÍ	IE JOSE IGNACIO OSPINA
GUACARÍ	IE PEDRO VICENTE ABADIA
GUACARÍ	IE SIMON BOLIVAR
LA UNIÓN	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA
PRADERA	IE ALFREDO POSADA CORREA
PRADERA	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA
RESTREPO	IE JORGE ELIECER GAITAN
RESTREPO	IE JOSE FELIX RESTREPO
ROLDANILLO	IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO
ROLDANILLO	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS
ROLDANILLO	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
SEVILLA	IE SEVILLA
VIJES	IE JORGE ROBLEDO
YOTOCO	IE ALFONSO ZAWADZKY

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
ZARZAL	IE EFRAIN VARELA VACA
ZARZAL	IE N.S. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
ZARZAL	IE SIMON BOLIVAR

DISTRIBUCIÓN POR ZONAS

En garantía del seguimiento a las acciones establecidas en el presente proyecto para la ejecución del objetivo específico No. 2. Organizar talleres con los docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR), se establecieron coordinaciones zonales, cuya función fue acompañar de manera cercana y permanente la metodología de atención en asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR). Lo anterior a partir del establecimiento de canales de comunicación con los rectores de los establecimientos educativos correspondientes por municipios zonales; este esquema, permitió fortalecer la interacción desde el desarrollo del proyecto con la comunidad educativa y sirvió de puente para dar respuesta a los requerimientos que pudieron presentarse durante la ejecución, y en articulación para apoyar la ejecución de las otras acciones de los objetivos 1 y 3.

Esta distribución, permitió canalizar el acompañamiento por parte de la coordinación pedagógica y académica, para hacer efectivo el alcance del proyecto en términos de un fortalecimiento de la capacidad instalada en atención de calidad y pertinente para estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales. Por otra parte, y trabajando de manera sinérgica, se contó con una coordinación para el equipo que desarrolló acciones en discapacidad sensorial, esta profesional con alta experiencia con población sorda y ciega, garantizó de manera permanente la fluidez en la comunicación con la comunidad educativa, como también el alcance que desde la asesoría y acompañamiento a los docentes que contaban en sus aulas con estudiantes con discapacidad sensorial, se requirió para apoyar la adaptación de material de manera pertinente, en garantía del alcance de los objetivos planteados desde la educación, dando alcance a la educación inclusiva desde la adaptación del entorno y la planeación curricular para el estudiante.

A continuación, se presenta la distribución por zonas en asesoría y acompañamiento para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad:

ZONA CENTRO			
MUNICIPIO	CÓD. EE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	APOYO PEDAGÓGICO
ANDALUCÍA	EE.03	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	ANA FERNANDA VELASCO
BUGALAGRANDE	EE.06	IE DIEGO RENGIFO SALAZAR	ANA FERNANDA VELASCO
CAICEDONIA	EE.07	IE ANTONIA SANTOS	MÒNICA TAPIAS
CAICEDONIA	EE.08	IE BOLIVARIANO	MÓNICA TAPIAS
CALIMA EL DARIEN	EE.09	IE GIMNASIO DEL CALIMA	ANA MARÍA NUÑEZ
CALIMA EL DARIEN	EE.10	IE SIMON BOLIVAR	ANA MARÍA NUÑEZ
GUACARÍ	EE.20	IE E.N.S MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	ANGÉLICA RUIZ
GUACARÍ	EE.21	IE JOSE IGNACIO OSPINA	ALBA LORENA HERRERA
GUACARÍ	EE.22	IE PEDRO VICENTE ABADIA	PATRICIA CUESTAS
GUACARÍ	EE.23	IE SIMON BOLIVAR	ANGÉLICA RUIZ
RESTREPO	EE.27	IE JORGE ELIECER GAITAN	NORA OCAMPO
RESTREPO	EE.28	IE JOSE FELIX RESTREPO	NORA OCAMPO
SEVILLA	EE.32	IE SEVILLA	ALBA LORENA HERRERA
YOTOCO	EE.34	IE ALFONSO ZAWADZKY	OZULAY RODRÍGUEZ

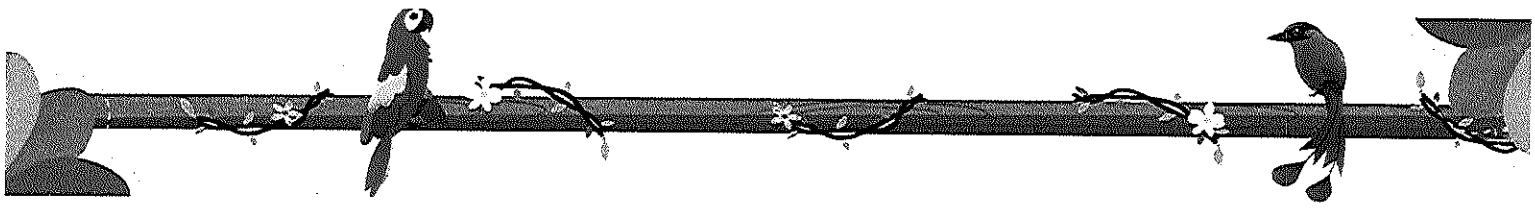
ZONA NORTE			
MUNICIPIO	CÓD. EE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	APOYO PEDAGÓGICO
ALCALÁ	EE.01	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO	BEATRIZ GARCÍA
ALCALÁ	EE.02	IE SAN JOSE	PRISCILA OROZCO
ANSERMANUEVO	EE.04	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	ESTEBAN TORRES
BOLÍVAR	EE.05	IE MANUEL DOLORES MONDRAGON	LUZ MARINA PINO
LA UNIÓN	EE.24	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	ESTEBAN TORRES
ROLDANILLO	EE.29	IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO	LUZ MARINA PINO
ROLDANILLO	EE.30	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS	SANDRA MOTTA
ROLDANILLO	EE.31	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	LUZ MARINA PINO
ZARZAL	EE.35	IE EFRAIN VARELA VACA	BEATRIZ GARCÍA
ZARZAL	EE.36	IE N.S. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	ESTEBAN TORRES
ZARZAL	EE.37	IE SIMON BOLIVAR	SANDRA MOTTA

ZONA SUR			
MUNICIPIO	CÓD. EE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	APOYO PEDAGÓGICO
CANDELARIA	EE.11	I.E. INMACULADA CONCEPCION	LILIANA QUIÑONEZ
CANDELARIA	EE.12	IE MARINO RENJIFO SALCEDO	FREDDY TORRES
CANDELARIA	EE.13	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	LILIANA QUIÑONEZ

ZONA SUR			
MUNICIPIO	CÓD. EE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	APOYO PEDAGÓGICO
CANDELARIA	EE.14	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	LILIANA QUIÑONEZ
DAGUA	EE.15	IE DEL DAGUA	MARÍA JANETH MORENO
EL CERRITO	EE.16	IE JORGE ISAACS	LUCÍA GUZMÁN
EL CERRITO	EE.17	IE JORGE ISAACS EL PLACER	LUCÍA GUZMÁN
FLORIDA	EE.18	IE CIUDAD FLORIDA	CECILIA MEJÍA
FLORIDA	EE.19	IE LAS AMERICAS	CECILIA MEJÍA
PRADERA	EE.25	IE ALFREDO POSADA CORREA	MARÍA JANETH MORENO
PRADERA	EE.26	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	MARÍA JANETH MORENO
VIJES	EE.33	IE JORGE ROBLEDO	FREDDY TORRES

A continuación, se presenta la distribución por zonas para la asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad sensorial, por parte de los profesionales en tiflología y modelo lingüístico así:

MUNICIPIO	CÓD. EE	INSTITUCION	TIFLÓLOGO
ALCALÁ	EE.01	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ
ALCALÁ	EE.02	IE SAN JOSE	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ
ANDALUCÍA	EE.03	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ
CAICEDONIA	EE.07	IE ANTONIA SANTOS	CRISTIAN CASTILLO
CAICEDONIA	EE.08	IE BOLIVARIANO	CRISTIAN CASTILLO
CALIMA EL DARIEN	EE.09	IE GIMNASIO DEL CALIMA	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ
CANDELARIA	EE.13	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CRISTIAN CASTILLO
DAGUA	EE.15	IE DEL DAGUA	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ
FLORIDA	EE.18	IE CIUDAD FLORIDA	CRISTIAN CASTILLO
FLORIDA	EE.19	IE LAS AMERICAS	CRISTIAN CASTILLO
GUACARÍ	EE.20	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	CRISTIAN CASTILLO
GUACARÍ	EE.22	IE PEDRO VICENTE ABADIA	CRISTIAN CASTILLO
LA UNIÓN	EE.24	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	CRISTIAN CASTILLO
RESTREPO	EE.28	IE JOSE FELIX RESTREPO	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ
ROLDANILLO	EE.29	IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ
SEVILLA	EE.32	IE SEVILLA	CRISTIAN CASTILLO
YOTOCO	EE.34	IE ALFONSO ZAWADZKY	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ



ZARZAL	EE.35	IE EFRAIN VARELA VACA	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ
ZARZAL	EE.36	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ
ZARZAL	EE.37	IE SIMON BOLIVAR	MICHAEL ANDRÉS GONZÁLEZ

MUNICIPIO	CÓD. EE	INSTITUCION	MODELO LINGÜÍSTICO
ALCALÁ	EE.01	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO	LORENA CALERO ESTRADA
ALCALÁ	EE.02	IE SAN JOSE	LORENA CALERO ESTRADA
ANDALUCÍA	EE.03	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	DIANA CAROLINA ARANGO CARDONA
CAICEDONIA	EE.08	IE BOLIVARIANO	JENNY LORENA RIASCOS CUSSI
CALIMA EL DARIEN	EE.09	IE GIMNASIO DEL CALIMA	CARMEN ANDREA GILON ANDRADE
CANDELARIA	EE.14	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	DIANA CAROLINA ARANGO CARDONA
EL CERRITO	EE.16	IE JORGE ISAACS	JENNY LORENA RIASCOS CUSSI
EL CERRITO	EE.17	IE JORGE ISAACS EL PLACER	JENNY LORENA RIASCOS CUSSI
FLORIDA	EE.18	IE CIUDAD FLORIDA	CARMEN ANDREA GILON ANDRADE
FLORIDA	EE.19	IE LAS AMERICAS	CARMEN ANDREA GILON ANDRADE
GUACARÍ	EE.20	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	DIANA CAROLINA ARANGO CARDONA
GUACARÍ	EE.21	IE JOSE IGNACIO OSPINA	DIANA CAROLINA ARANGO CARDONA
GUACARÍ	EE.22	IE PEDRO VICENTE ABADIA	DIANA CAROLINA ARANGO CARDONA
LA UNIÓN	EE.24	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	JENNY LORENA RIASCOS CUSSI
PRADERA	EE.25	IE ALFREDO POSADA CORREA	DIANA CAROLINA ARANGO CARDONA
ROLDANILLO	EE.31	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	LORENA CALERO ESTRADA
VIJES	EE.33	IE JORGE ROBLEDO	CARMEN ANDREA GILON ANDRADE
YOTOCO	EE.34	IE ALFONSO ZAWADZKY	CARMEN ANDREA GILON ANDRADE
ZARZAL	EE.35	IE EFRAIN VARELA VACA	LORENA CALERO ESTRADA
ZARZAL	EE.36	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	LORENA CALERO ESTRADA

DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto ejecutó tres actividades contractuales: *Organizar la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en las Instituciones Educativas Oficiales que atienden población con discapacidad y capacidades excepcionales en básica secundaria en el año 2020*; esta actividad se realizó con los miembros de los consejos académicos de cada una de las 37 IE,







ya que que son la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, como se menciona en el DECRETO 1075 de 2015, ARTÍCULO 2.3.3.1.5.3. Al final de la ejecución, se entrega a la SED como resultado de las mesas ejecutadas: 148 informes de mesas realizadas en cada una de las 37 IEO de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca; 37 consejos académicos asesorados y sensibilizados en educación inclusiva; 37 documentos de análisis y aportes para la adaptación del SIEE, uno por cada IE atendida; un equipo de docentes que después de participar del proceso de las mesas, son los encargados de liderar el proceso de resignificación de los documentos institucionales como el SIEE, PEI y manual de convivencia, en lo relacionado al proceso de evaluación y promoción acorde con el decreto 1421/17 y 1290/09; 37 consejos académicos con herramientas conceptuales, tras ser asesorados en el desarrollo del proceso de inclusión social, lo cual logró aportar, para que el personal docente realizara sus funciones con idoneidad y cualificación.

La segunda actividad contractual: *Organizar talleres con los docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR).* Se realizó a través de un proceso de intervención de asesoría pedagógica y acompañamiento enfocado a los *docentes* de aula o de área que atienden y orientan de manera directa el proceso académico de los estudiantes con discapacidad de cada una de las 37 IE atendidas, acorde con lo establecido por el DECRETO 1421/17. Al final de la ejecución de esta actividad se entrega a la SED como resultado: 37 IE beneficiadas, cuentan con capacidad instalada en atención en educación inclusiva a través de las asesorías personalizadas a los docentes en *formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de ajustes razonables.* 346 Evaluaciones pedagógicas desarrolladas con los docentes; y se entregan 330 PIAR/ PIFC: 290 PIAR elaborados con los docentes de las 37 IE beneficiarias y 40 PIFC, planes individuales de fomento a las capacidades, desarrollado con los docentes.
El proceso de formación se basó en el referente conceptual del Diseño Universal para el aprendizaje acorde con DECRETO 1421 de 2017.

La tercera actividad contractual: *Organizar talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.* Esta actividad se realizó con las familias de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y talentos excepcionales atendidos como población directa. Esta actividad fortaleció el proceso de atención a las familias, el cual se realizó en coordinación con las IE y los docentes, se realizó un proceso en el cual las familias fueron asesoradas y acompañadas en el marco de la Educación Inclusiva permitiendo fortalecer el proceso de permanencia educativa de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales. Al final del este proceso se entrega a la SED: 74 informes de talleres realizados a las familias de las 37 IE atendidas en los 20 municipios no certificados del Valle del Cauca.

La ejecución del proyecto se presenta de acuerdo al plan de acción, a partir del cual se establece el fortalecimiento de la calidad educativa en el marco de inclusión para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales atendidos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. Este plan de acción tuvo

como propósito, presentar operativamente la estrategia metodológica con la cual se ejecutó la intervención del proyecto. Dicha estrategia de intervención se describe a través de objetivos, actividades y subactividades. Dentro del desarrollo del proyecto se incluyen las actividades de contrapartida, las cuales se articularon dentro de los tres objetivos específicos ejecutados, y se presenta el alcance de su ejecución, con lo cual se enriqueció la operación, siendo un aporte para el desarrollo de las actividades planteadas en el marco del presente proyecto; las actividades de contrapartida fueron:

Actividad contrapartida AC 1. Capacitación en competencias pedagógicas basadas en los principios del DUA, para el proceso de intervención social de la educación inclusiva dirigido al equipo de apoyos pedagógicos con el cual se implementará la estrategia de intervención.

Actividad contrapartida AC 2. Realizar 25 Talleres experienciales para fortalecer las competencias de los docentes en apropiación de estrategias pedagógicas de LAC, Lúdica, Arte y Cuerpo, sustentada en los principios basados en el DUA, para una educación transformadora en el valle del Cauca.

Se anexa carpeta con soportes administrativos del proyecto, la cual incluye documentos de inicio del proceso administrativo y legal para la ejecución del mismo.

Dentro del desarrollo del proyecto, cabe destacar que la supervisión estuvo presente y acompañando el desarrollo de las acciones establecidas, brindando apoyo y garantizando así la efectividad de los propósitos con los cuales se enmarcaron las actividades desde el acompañamiento de las diferentes actividades ejecutadas para los tres componentes del proyecto.

Se anexa carpeta con soportes del equipo técnico que hace parte de la ejecución del proyecto y el plan de acción, correspondiente al primer informe entregado a la supervisión para su verificación, en relación al plan dispuesto para el desarrollo del proyecto.

Anexo 1. ADMINISTRATIVO

- Administrativo legal
- Plan de Acción

1. **OBJETIVO ESPECIFICO 1. Organizar la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en las Instituciones Educativas Oficiales que atienden población con discapacidad y capacidades excepcionales en básica secundaria en el año 2020.**

El proceso se orientó hacia las acciones para acompañar, asesorar y brindar formación a la comunidad educativa, permitiendo así el acompañamiento institucional y la implementación de estrategias pedagógico didácticas, el desarrollo de capacidades, reducir y/o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, así como potenciar las inteligencias en estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales;

alineado al esquema de atención para la población con discapacidad, a través de la potencialización de las capacidades e inteligencias con las que cuentan todos los estudiantes, posibilitando el alcance de los logros académicos propuestos en cada uno de los niveles escolares, permitiendo la transición de un nivel a otro de manera pertinente y alcanzar así una inclusión social y laboral a futuro.

Teniendo en cuenta la relevancia de este proceso, es importante resaltar que, mediante la vinculación del equipo de profesionales de apoyo pedagógico con el cual se desarrolló las acciones, a través de herramientas y estrategias pedagógicas, se garantizó una atención educativa con calidad en el marco de la educación inclusiva en correspondencia con el lineamiento del DECRETO 366 de 2009, el cual en su Artículo 10 para las prácticas educativas inclusivas. Este hace referencia a las responsabilidades y funciones generales del personal de apoyo pedagógico vinculado; así como al lineamiento del decreto 1421 de 2017 mediante el cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad, haciendo alusión en este componente al Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables' (PIAR). Artículo 2.3.3.5.2.3.6. Acta de Acuerdo. Artículo 2.3.3.5.2.3.8. Historia escolar de estudiantes con discapacidad.

El proceso de intervención pedagógica ejecutado, permitió dar herramientas para que los docentes de las instituciones educativas oficiales beneficiadas flexibilizaran sus prácticas y se fortalecieran con las estrategias y herramientas, que permitieron el proceso de enseñanza rompiendo las barreras y potencializar las capacidades de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales; lo cual se logró por la articulación entre los tres objetivos del proyecto, se atendieron en los establecimientos educativos a los docentes a los cuales se les realizo el acompañamiento y orientación en prácticas pedagógicas inclusivas y el apoyo pedagógico con el cual se les deja formados, garantizando así la capacidad instalada para la atención y fomento de la permanencia de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales en las Instituciones educativas oficiales seleccionadas.

ACTIVIDAD 0: Alistamiento y Formación al Equipo

Esta corresponde con actividades de carácter no contractual, a partir de la cual se establecen acciones iniciales de formación pedagógica y didáctica sobre la estrategia de intervención al equipo contratado para realizar las funciones de apoyo pedagógico y apoyo sensorial, con las cuales se garantizó la calidad y el efectivo desarrollo de la ejecución para el componente No. 1, con el objetivo de cualificar al equipo técnico y garantizar la capacidad instalada que contempla el proyecto.

1.1.1. SUBACTIVIDAD 1. Alistamiento administrativo: Selección y Contratación del equipo de profesionales

El alistamiento fue un proceso que constó de un grupo de acciones coordinadas realizadas por la Fundación Nuevo Horizonte, en las cuales se realizó la recepción de las hojas de vida presentadas, indagación y búsqueda de perfiles, entrevista, selección y contratación del

personal calificado. La selección del personal, tuvo en cuenta los criterios y perfiles requeridos en la propuesta operativa; en este proceso las hojas de vida fueron presentadas al equipo de coordinación y supervisión del proyecto, quienes verificaron que los soportes de las hojas de vida seleccionadas cumplieran con todos los requerimientos académico, experiencia laboral, antecedentes legales, roles y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del equipo, posterior a ello, se realizó la firma de contratos y los aspectos legales que soportan el proceso de contratación.

Para el caso de la convocatoria al personal de apoyos sensoriales, se realizó por medio del apoyo de las asociaciones de personas Sordas para convocar posibles interesados desde el perfil de modelo lingüístico, en el cual requirió soportar experiencia y tener unas competencias específicas para ejecutar las labores para las cuales fueron contratados, teniendo la capacidad de mostrar la Lengua de Señas Colombiana en uso y modelarla para los aprendices sordos y oyentes, de la misma forma se buscó que quienes se contrataron tuvieran el conocimiento implícito de ser y vivir como sordos y por lo tanto, manifestar y transmitir en sus interacciones comunicativas cotidianas el patrimonio de valores de una comunidad.

Por consiguiente, la presentación de las hojas de vida, entrevista y selección del personal calificado, tuvo en cuenta los soportes requeridos y características que el perfil requiere entre ellos:

Modelo lingüístico:

- Persona Sorda competentes en Lengua de Señas Colombiana (LSC) que demuestren habilidades comunicativas en su interacción con otras personas de la comunidad educativa.
- Posean una valoración positiva de su lengua nativa (LSC) y también de la lengua de la mayoría (español), en este último caso al tener que trabajar con Sordos usuarios del castellano.
- Acreditan niveles de educación formal.
- Compromiso frente a su labor ya que harán parte de la comunidad educativa realizando las funciones y actividades propias de su competencia.

Tiflólogos:

- Conocimiento en tiflotecnologías, braille, orientación y movilidad, ábaco y orientaciones pedagógicas que permitan trabajar de manera conjunta con los docentes procesos de enseñanza.

Guías intérpretes:

- Conocedora de la lengua o sistema de comunicación, de las personas sordociegas.
- Tener la capacidad de realizar actividades de guía o auxiliar de movilidad de la persona sordociega en aquellas situaciones donde sean requeridas.

- Potenciar la socialización y la interacción de todas los estudiantes sordociegas, contribuyendo al desarrollo de su propia identidad y al fortalecimiento de las redes sociales, para su plena integración en la sociedad.

Desde la firma del contrato:

- Para la firma del contrato se requirió del servicio de interpretación del mismo, dejando claro los compromisos, obligaciones y derechos en dicha contratación, tiempo de ejecución, asignación salarial, entregas a realizarse en el proyecto y metas por cumplir en su ejecución desde la labor de modelo lingüístico, tiflólogo y guía interprete.
- Se realiza de la misma manera el servicio de interpretación desde la orientación en la gestión de afiliaciones a EPS, sura y fondo de pensiones.
- Lectura en voz alta del contrato a firmar por prestación de servicios y explicación de entrega de cuenta de cobro con sus respectivos documentos de soportes a los profesionales con discapacidad visual (tiflólogos).

Anexo 2. Objetivo Específico 1 – Actividad 0 – Subactividad 1

- Contratos
- Hojas de vida
- Informe de alistamiento.pdf
- Presentación Valle.pdf
- Asistencia alistamiento.xlsx

AC1 - ACTIVIDAD CONTRAPARTIDA 1. Capacitación en competencias pedagógicas basadas en los principios del DUA, para el proceso de intervención social de la educación inclusiva dirigido al equipo de apoyos pedagógicos con el cual se implementará la estrategia de intervención.

Esta actividad se realizó en la fase inicial de la ejecución del proyecto, frente al proceso de capacitación al personal del equipo de trabajo a vinculación por parte de la organización, a través de la cual se garantizó el desarrollo de competencias y el empoderamiento del personal profesional en relación con las actividades desarrolladas en los EEO, y tuvo como objetivo aumentar la calidad en la atención educativa incluyente en el Departamento del Valle del Cauca.

Esta capacitación se realizó en el marco del alistamiento con el equipo de apoyos en garantía de la cualificación para la intervención. Comprendió una etapa de alistamiento en metodologías flexibles e inducción sobre formatos y la estrategia de acompañamiento, esta formación transversalizada, en la cual se abordaron aspectos pedagógicos y didácticos contextualizados a los requerimientos de los docentes sobre los procesos de aprendizaje de los estudiantes; se abordaron aspectos de carácter administrativos y logísticos del proyecto, el cual tuvo una duración de cuatro días y una intensidad treinta y dos horas entre el martes

22 al viernes 25 de septiembre de 2020, con lo cual se dio inicio a las acciones con los establecimientos educativos a partir del 1 de octubre de 2020.

Se realizó en la capacitación la presentación de la jornada a los apoyos pedagógicos donde se explicó los puntos a abordar en el desarrollo de la jornada. Se abordaron los siguientes temas:

- Diseño Universal para el Aprendizaje DUA, con orientación hacia el diseño centrado en la persona para la reducción de las barreras para el aprendizaje y la participación.
- Modelo centrado en el aprendizaje y metodologías flexibles
- Aprendizaje experiencial, a través de la lúdica, de las herramientas del arte con las cuales se permita potencializar las estrategias y resultados pedagógicos del docente.
- Transversalización de las dimensiones en las herramientas lúdicas, artísticas y corporales.
- el arte como herramienta para evaluar
- Adaptación de material en procesos de evaluación

Anexo 2. Objetivo Específico 1 – Actividad 0 – AC1

- Informe capacitación DUA.pdf
- Asistencia.xlsx

1.1.2. SUBACTIVIDAD 2. Jornada de capacitación en procesos administrativos y competencias pedagógicas para el proceso; capacitación en metodología y formatos para el proceso de intervención social de la educación inclusiva dirigido al equipo de apoyos pedagógicos con el cual se implementará la estrategia de intervención LAC.

Esta actividad hace referencia al proceso de inducción y formación en competencias pedagógicas especificas del contrato y fue realizado para el equipo de trabajo vinculado, con el fin de garantizar el empoderamiento del personal profesional en relación con el cumplimiento de metas y aplicación de la estrategia a utilizar en el marco del desarrollo de las acciones establecidas para el presente proyecto.

Con el objetivo de fortalecer las habilidades de los profesionales contratados en estrategias pedagógicas, con las cuales se responde a las necesidades de los docentes de los establecimientos educativos, con relación a la modalidad de trabajo académico en casa. Para ello se realizaron reuniones de retroalimentación por zonas (norte, centro y sur) a los equipos técnicos, a través de las cuales se dio respuesta a las necesidades del contexto del Valle del Cauca según la demanda de las IE de cada zona.

Esta actividad se desarrolló con el fin de socializar las actividades alcanzadas, y sirvió de articulación a las acciones establecidas en la estrategia implementada en los encuentros de asesoría y acompañamiento a docentes en cada una de las IE a orientar y acompañar en el marco de este proyecto.

Anexo 2. Objetivo Específico 1 – Actividad 0 – Subactividad 2

- Informe capacitación LAC.pdf
- Asistencia capacitación.xlsx

1.1.3. SUBACTIVIDAD 3. Socialización de protocolo de bioseguridad y entrega de kit.

En el marco de la actividad de capacitación en competencias pedagógicas basadas en los principios del DUA, para el proceso de intervención social de la educación inclusiva, dirigido al equipo de apoyos pedagógicos con el cual se implementó la estrategia de intervención, se realizó la socialización del protocolo de bioseguridad a tener en cuenta en los casos en que se presentaran acciones a ejecutar de manera presencial con la comunidad educativa en los establecimientos educativos.

Dentro de la primera fase de socialización de actividades con las IE, se establecieron algunos espacios presenciales en común consentimiento y acuerdo entre el equipo técnico y el personal de los establecimientos educativos, con total garantía del protocolo establecido por el Ministerio de Salud y la Protección en materia de prevención de contagio por Covid-19; para ello se hizo entrega de un kit de bioseguridad para cada persona perteneciente al equipo técnico que así lo solicitó previamente, dando cuenta de garantía frente a las condiciones sanitarias como acción de autocuidado y cuidado a la comunidad.

1.2. ACTIVIDAD 1. Realizar mesas de trabajo con las Instituciones Educativas para analizar con los consejos académicos el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE con el propósito de incorporar los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

Las mesas de trabajo se llevaron a cabo como un proceso de orientación pedagógica, realizado con 37 Instituciones Educativas de 20 municipios no certificados del Valle del Cauca, a través de estas mesas se generó una dinámica de dialogo y consulta de los documentos reglamentarios de manera dinámica, que permitió analizar con los directivos docentes o coordinadores y docentes representantes del consejo académico ampliado el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE reconociendo y trabajando un documento en el cual se plasma la incorporación de criterios, procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales de cada IE atendida.

Esta actividad se fundamentó en la normativa del Decreto 1290de 2009, el cual define que las Instituciones Educativas, son las responsables de definir criterios de evaluación y promoción, que permiten la evaluación integral de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales o con problemas de aprendizaje, los cuales son consignados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. El SIEE son las

reglas concertadas por la comunidad educativa, para realizar el seguimiento y valoración del proceso de aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen el cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar que, las Instituciones Educativas, desde los consejos académicos, revisaron y definieron los procesos mencionados anteriormente para los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos de excepcionales, o problemas de aprendizaje, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, como lo establece el decreto 1421 de 2017; por ello, es de vital importancia que, quienes tienen la responsabilidad de concertar el cómo se aprueban las áreas y los criterios de promoción de los grados escolares, tengan en cuenta que durante el proceso de formación de estos estudiantes, pueden dar parte de los desempeños, desde los ajustes razonables realizados, y de la misma manera, las Instituciones Educativas crearon a modo de propuesta, cuáles serán los desempeños a evaluar, considerando las adaptaciones de tipo significativo o no significativas, que pueden presentarse en los procesos académicos de estos estudiantes.

Es importante resaltar que, las mesas de análisis se llevaron a cabo a través de dos plataformas que se contrataron, una de ellas es la herramienta Google Meet, la cual se diseñó un espacio virtual como un blog en el cual se contaba con cuatro mesas, y cada una de estas tenía seis salas que permitieron realizar de manera simultánea el trabajo en subgrupos y trabajo en simultánea con otras IE ya que se contó con una plataforma que permitió tener hasta 300 personas por sala; también se contó con la plataforma de Zoom para desarrollar las mesas como opción para aquellas IE que sugerían este medio. En el marco del proceso de soporte tecnológico, se contó no solo con las plataformas para encuentros virtuales, sino también con el acompañamiento y apoyo del equipo tecnológico previo a los encuentros y durante las actividades de las mesas. Se realizaron videos pregrabados de las presentaciones conceptuales o normativas realizadas, esto como insumo digital de soporte conceptual para el trabajo que realiza cada mesa en las IE en el marco de la intervención que se realizó.

Las mesas se realizaron a partir de un proceso de socialización de la estrategia de las mesas para favorecer los procesos de acceso, cobertura y calidad educativa, para la cual se envió por parte de la subsecretaria de cobertura una invitación a través de una circular expedida para presentar el proyecto y motivar la participación de las IE en este proyecto. Esta circular se envió a los correos y luego se realizó llamadas a los directivos docentes, es importante mencionar que el liderazgo de subsecretaria de cobertura con la circular permitió que los docentes y directivos aceptaran agendar con los asesores un espacio para la socialización y la concertación de agendamiento de espacios para realizar las cuatro mesas.

La dinámica pedagógica de las primeras tres mesas permitió generar espacios de construcción en el SIEE, con ajustes razonables, donde se logró evidenciar criterios de evaluación y promoción para estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales. La

cuarta mesa, la cual fue de asistencia técnica, permitió llevar a cabo un proceso de retroalimentación sobre lo abordado en cada una de las tres mesas anteriores.

Como se mencionó anteriormente, las jornadas de orientación llevadas a cabo a través de las mesas de trabajo con las Instituciones Educativas, tuvieron como propósito analizar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, desde el marco de la educación inclusiva. Para ello en la mesa 1, conllevó a una revisión del documento institucional, la cual partió desde el marco normativo vigente y un componente de sensibilización frente al concepto y desarrollo de la educación inclusiva.

Como un segundo momento, en la mesa 2, se presentó la revisión de cada uno de los componentes del SIEE, resaltando sus aspectos reflexivos y la construcción del mismo, siendo preciso mencionar que dicha revisión se dio tanto por parte de los docentes participantes, como por los asesores pedagógicos.

En un tercer momento, en la mesa 3, se abordaron estrategias de implementación, propuestas desde el Diseño Universal para el Aprendizaje y los aspectos contenidos en el decreto 1421 de 2017: flexibilización y adaptación de material, además, de hacer énfasis en los criterios de evaluación de los estudiantes, lo que condujo a la elaboración de una resignificación de dichos criterios, desde el marco de la educación inclusiva.

Finalmente, en el último espacio: mesa 4, se brindó una asesoría técnica a cada una de las Instituciones Educativas, con base en el proceso realizado, brindando una retroalimentación y sugerencias y/o recomendaciones, con respecto al documento institucional SIEE, haciendo énfasis en la articulación que debe darse con los otros documentos institucionales como: el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual o Pacto de Convivencia.

Es importante mencionar que en la operación de este proceso se presentó una dificultad que fueron superadas, con dos IE, quienes no permitieron agendar espacios con la periodicidad que se esperaba tener para alcanzar a cumplir con el propósito de las mesas.
El agendamiento de las mesas con las IE beneficiarias se concertaron de acuerdo al tiempo de cada IE, programando mesas de cuatro (4) horas sincrónicas y otras, se agendaron en jornadas de seis horas, realizando cuatro mesas en tres jornadas.

En términos generales este proceso resulto como un aporte significativo en los pasos para construir una educación inclusiva para todos los estudiantes de las IEO en el Valle del Cauca; puesto que, cada una de las Instituciones Educativas, cuenta con un insumo que le permitirá llevar a cabo ajustes razonables en el Sistema de Evaluación, con el cual lograr, como acción afirmativa, la reducción de las barreras para la inclusión de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales en igualdad de oportunidades, a partir de la incorporación de los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación de dichos estudiantes.

1.2.1. SUBACTIVIDAD 1. Jornadas de orientación a las mesas de trabajo en los EE, que permitan aportar ajustes razonables a los PEI y PMI en relación con los procesos de evaluación y promoción con calidad.

Se planeó desarrollar 130 jornadas de mesas de orientación a los EE, no obstante se realizaron 148 informes de mesas realizadas para el aporte de ajustes razonables a los SIEE, PEI y PMI frente a los procesos de evaluación y promoción con calidad, la cual se proyectó a través de tres encuentros virtuales con los consejos académicos de los EE de los municipios focalizados, y una jornada de seguimiento asincrónico para los docentes de tal manera que, al final se contó con un documento por cada IE, donde los criterios de evaluación y promoción planteados, consideran los ajustes razonables en el sistema de evaluación, que permita la inclusión de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, en igualdad de oportunidades.

Se adjunta como soporte la ejecución de las 148 mesas de trabajo realizadas dentro de los 37 establecimientos educativos, las cuales se definieron dentro de la metodología establecida en el plan de acción, con el fin de analizar con los consejos académicos el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, e incorporar los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.

Cada mesa cumplió un propósito establecido dentro de la metodología de ejecución así:

Mesa 1. Asesorar al consejo académico y a los docentes de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, en la implementación de estrategias flexibles de evaluación integral que permitan de forma diferencial evaluar con calidad y promocionar a los estudiantes con discapacidad, capacidades y con talentos excepcionales. Durante este taller teórico práctico, se orienta a los docentes y directivos de los E.E en la realización de un documento que aporte a la implementación adecuada de los procesos de evaluación y promoción teniendo en cuenta el decreto 1290/09, las orientaciones dadas por el MEN desde cada uno de los lineamientos.

Los asesores pedagógicos de la Fundación Nuevo Horizonte en la mesa 1, realizaron actividades rompe hielo y de exploración, sobre conocimientos o saberes previos, a través de diversas actividades como: el uso de la plataforma kahoot, que permitió explorar saberes previos, a partir de un juego de selección múltiple con única respuesta; se utilizó también la plataforma wooclap, con la finalidad de afianzar el concepto de discapacidad, desde el marco de la convención de derechos de personas con discapacidad.

Así mismo, a través de herramientas tecnológicas, con la aplicación prezzi, se realizó un recorrido histórico, que permitió abordar los hitos de la educación inclusiva en Colombia. Se abordó, además, la normatividad vigente que contempla los procesos de evaluación, desde el Decreto 2247 de 1997, el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017, los cuales fueron presentados a través de una presentación power point.

Dentro de los ejercicios realizados en la mesa, se resaltan los siguientes logros:

- Proceso de sensibilización y reflexión frente al concepto de discapacidad y los hitos de la educación inclusiva.
- Revisión de la normatividad vigente sobre evaluación.
- La evaluación para el nivel de transición es integral, sistemático, permanente y participativo.
- El Decreto 1290 de 2009 es humanizador, propone una evaluación integral y flexible, acorde a las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de estudiante.
- El Decreto 1421 de 2017 contempla la implementación del DUA como estrategia colectiva que aplica para todos los estudiantes, que permite la disminución de barreras en el proceso de aprendizaje y la implementación del PIAR, para aquellos estudiantes con discapacidad cuyas barreras no desaparecen con la implementación del DUA.

En la mesa, se concluyó que, los docentes participantes logran reconocer los procesos de evaluación y promoción de sus estudiantes, reflexionando a cerca del planteamiento de los criterios alrededor del marco de la educación inclusiva, aspecto que se logró al revisar los apartados normativos vigentes que competen a los procesos evaluativos. Los docentes lograron sensibilizarse frente a los procesos de inclusión, al revisar los hitos de la educación inclusiva, además, lograron identificar y reflexionar frente al concepto de discapacidad, desde la perspectiva de la convención de los derechos de las personas con discapacidad. Se resalta que, desde la percepción de los participantes, han logrado muchos avances con respecto a la educación inclusiva.

Esta mesa se desarrolló de manera sincrónica a través de la plataforma thttps://meet.google.com y zoom con las 37 IE acorde con el cronograma concertado por cada IE de manera previa. Se anexan listados de asistencia en Excel realizados a través del formulario Google.com.

Mesa 2. Orientación, aporte y acompañamiento al consejo académico en la implementación de estrategias de evaluación integral, que permitan evaluar de forma diferencial a los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales. En esta actividad se propone revisar la normatividad que rige los procesos de evaluación y promoción, con el fin de orientar la incorporación de un lenguaje inclusivo e incluyente y criterios de educación inclusiva para el sistema de evaluación y promoción Institucional, que contemple la inclusión de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, en igualdad de oportunidades.

Los asesores pedagógicos de la Fundación Nuevo Horizonte en la mesa 2 retomaron el tema de la mesa anterior a través de la plataforma quizizz, la cual consintió hacer un repaso sobre los temas normativos, posteriormente se inició la revisión del documento SIEE de cada una de las Instituciones Educativas, contando con un documento orientador que permitió definir, establecer cómo se construye y evidenciar lo que se encuentra establecido en el documento.

Dentro de los ejercicios realizados en la mesa, se resaltan los siguientes logros:

- Cada Institución Educativa logró revisar y conocer el documento SIEE, explorar la definición de cada componente y conocer cómo se construye, además de evidenciar si el documento institucional cuanta con el componente planteado desde el marco de la educación inclusiva.
- Lo que se construye al interior de los criterios de evaluación y promoción debe tener como marco de partida la identificación de los elementos básicos del modelo pedagógico que soporta la praxis pedagógica de la Institución Educativa, razón por la cual es de suma importancia tener en cuenta lo consignado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Dentro del PEI, se debe tener en cuenta también, desde el componente de gestión académica, las características de cada estudiante, sus ritmos de trabajo y estilos de aprendizaje, sus intereses y niveles de desarrollo para valorar sus avances, aspecto que es significativo en el momento de crear los criterios de evaluación y promoción, siendo dicho conocimiento persona aunado a la valoración permanente de los avances en lo académico, personal y social, aspectos referenciales para el SIEE.
- Con respecto al componente de las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, se orientó de tal forma para que este componente se encuentre articulado con las rutas de atención plasmadas en el manual de convivencia.

En la mesa 2, se concluyó que, se logró llevar a cabo el análisis a los procesos de evaluación de la institución educativa a la luz de la normatividad vigente del MEN (el decreto 1290 de 2009, 1421 de 2017 y 2247 de 1997). Es así como se presentó la revisión de cada uno de los componentes del SIEE, resaltando su aspecto reflexivo en cuanto a la definición de cada componente y la construcción del mismo. Dicha revisión permitió que los docentes participantes hicieran conciencia frente a lo que está establecido en el documento y las acciones que realizan desde la práctica docente, pero que no están contempladas en el documento, así mismo, invito a los participantes a contemplar la incorporación de criterios para la evaluación desde el marco de la educación inclusiva para el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Esta mesa se desarrolló de manera sincrónica a través de la plataforma thttps://meet.google.com y zoom con las 37 IE acorde con el cronograma concertado por cada IE de manera previa. Se anexan listados de asistencia en Excel realizados a través del formulario Google.com.

Mesa 3. Taller experiencial virtual sobre herramientas didácticas que permiten identificar y orientar la competencia, para realizar el proceso de evaluación desde la diversidad y las orientaciones prácticas a tener en cuenta para la promoción y transición educativa. En esta mesa de trabajo, se analizarán los criterios de evaluación y promoción existentes y se propondrán criterios de evaluación y promoción que contemple la inclusión educativa.

Los asesores pedagógicos de la Fundación Nuevo Horizonte en la mesa 3, presentaron herramientas y estrategias para la población diversa en cada una de las IE, teniendo como base el enfoque curricular DUA y la estrategia LAC, por medio de un proceso de reflexión, sensibilización y análisis frente a la flexibilización curricular, la normatividad vigente y las adaptaciones que deben realizar los maestros, para que obtengan de sus estudiantes aprendizajes significativos.

En las actividades prácticas los maestros participaron activamente, demostrando la comprensión de las temáticas abordadas, como parte de un proceso que permite diversificar las actividades en el aula, pensando en las diferencias particulares de cada estudiante. En la misma mesa de trabajo, se construyó la propuesta de ajuste razonable al SIEE, con la participación de cada uno de los maestros y sus reflexiones en torno a cada componente y a la normatividad vigente.

Dentro de los ejercicios realizados en la mesa, se obtuvieron los siguientes logros:

- El análisis de los criterios de evaluación y promoción en cada IE, dando como resultado, la participación y la pertinencia de los aportes de los docentes, en la consecución de criterios claros, desde la diversidad.
- Se efectuó un análisis de cada uno de los componentes del SIEE, generando propuestas interesantes de parte de los maestros, para actualizar la información de acuerdo a la normatividad vigente del MEN.
- La construcción de la propuesta de ajuste razonable al SIEE, con miras al desarrollo de las habilidades de los estudiantes, teniendo en cuenta los procesos de educación inclusiva, el modelo pedagógico de la IE, las directrices del decreto 1290 de 2009, el decreto 2247 de 1997 y el decreto 1421 de 2017, donde se hizo mayor relevancia, para determinar criterios con enfoque diferencial.
- El énfasis en la identificación de los elementos básicos del modelo pedagógico que soporta la praxis pedagógica de la IE, razón por la cual es de suma importancia tener en cuenta lo consignado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI, PMI y MDC). Para los criterios de promoción, se tuvo en cuenta que, de acuerdo con el decreto 1290, influye un porcentaje en la asistencia, por lo tanto, se hizo énfasis en que, dentro de los criterios de promoción, se debe contemplar los ajustes razonables contenidos en el PIAR, los cuales pueden incidir en la asistencia del estudiante.

En la mesa 3, se pudo concluir entonces que, al brindar herramientas y estrategias para orientar la incorporación de criterios de educación inclusiva en el sistema de evaluación y promoción institucional, se hace posible una escuela diversa, de acceso, permanencia y participación activa de todas las personas que conforman la comunidad educativa, pero, además, se ajustan en términos de equidad, los procesos para todos los estudiantes que requieren adaptaciones en el aula. La participación activa de los maestros en la construcción de la propuesta fue de vital importancia, porque se hizo en el marco del decreto 1421 de 2017, a partir del análisis y la experticia docente, teniendo en cuenta sus reflexiones, observaciones, sugerencias y propuestas, para una educación inclusiva y de calidad en el contexto escolar. Los docentes fueron comprometidos, cumplieron a cabalidad los acuerdos establecidos en la

primera mesa de trabajo, fueron receptivos y manifestaron el interés de incorporar los criterios de evaluación y promoción inclusivos, articulados con el PEI, manual de convivencia y las prácticas de aula en la escuela a diversa.

Esta mesa se desarrolló de manera sincrónica a través de la plataforma thttps://meet.google.com y zoom con las 37 IE acorde con el cronograma concertado por cada IE de manera previa. Se anexan listados de asistencia en Excel realizados a través del formulario Google.com.

Mesa 4 municipal. Se realizará una mesa en la cual se desarrollará una jornada de revisión y seguimiento en asistencia técnica municipal por parte de los apoyos pedagógicos o de la coordinación pedagógica, en relación con los aspectos que orientan el proceso de evaluación y promoción a tener en cuenta desde el decreto 1290/09 y cómo impacta a los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos o problemas de aprendizaje.
En la mesa 4, los asesores pedagógicos socializaron la propuesta de ajuste razonable al SIEE, con la participación activa del Consejo Académico ampliado, en un número considerable por IE, donde los participantes coincidieron con cada uno de los aspectos, afirmando las reflexiones hechas alrededor del documento elaborado por ellos mismos, a partir del análisis y la orientación del asesor en cada mesa.

La socialización se realizó por medio de una asesoría técnica, que permitió la retroalimentación de cada una de las mesas abordadas durante el proceso de construcción de la propuesta de ajuste razonable al SIEE, haciendo especial énfasis en el cumplimiento de los objetivos y sus implicaciones en el mejoramiento de los documentos reglamentarios, a la luz de la normatividad vigente.

Durante el desarrollo de las mesas, los participantes hicieron diferentes reflexiones, en torno al documento y manifestaron su compromiso con la adaptación, actualización y ajuste pertinente al SIEE, según las acciones de mejora que por IE, realizarían, para que los procesos de educación inclusiva tengan mayor relevancia en el accionar pedagógica.

Dentro del ejercicio realizado por IE en la mesa 4, se obtuvieron los siguientes logros:

- Participación comprometida y activa por parte de los directivos, coordinadores, maestros y docentes de apoyo en las mesas de trabajo.
- Compromiso personal e institucional con el análisis y la reflexión de la mesa por IE, para que la propuesta quedara aprobada.
- Motivación por parte de los maestros, para seguir adaptando y ajustando cada uno de los documentos reglamentarios de la IE a la luz de la normatividad vigente.
- Credibilidad en el proceso de construcción de la propuesta, con las diferentes orientaciones dadas en el marco del decreto 1421 de 2017.

Se puede concluir entonces que, al socializar la propuesta de ajuste razonable para el SIEE de las IE, en el marco de la Educación Inclusiva, se cumplió el objetivo de la mesa 4, convirtiendo dicha propuesta en un aspecto que ayuda permanentemente a reconocer, valorar

y responder de manera pertinente a la diversidad de características, particularidades, intereses, posibilidades, ritmos, estilos y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, donde el objetivo primordial es, promover el desarrollo de las habilidades, los aprendizajes significativos y la participación plena y de goce, con los pares de su misma edad.

Cabe agregar que, los maestros de las IE en su mayoría, estuvieron al tanto de cada uno de los aspectos abordados desde el marco del decreto 1421 de 2017 y manifestaron la pertinencia con los procesos de las IE, participando activa y responsablemente, demostrando el compromiso con el que asumieron cada una de las mesas de trabajo.
Esta mesa se realizó como escenario para la socialización del avance del documento final de análisis al SIEE, en los establecimientos educativos donde se logró avanzar en espacios con las mesas anteriores.

Esta mesa se desarrolló de manera sincrónica a través de la plataforma thttps://meet.google.com y zoom con las 37 IE acorde con el cronograma concertado por cada IE de manera previa. Se anexan listados de asistencia en Excel realizados a través del formulario Google.com.

Conclusiones y recomendaciones finales

Cabe resaltar que, los docentes de los consejos académicos y directivos perciben que la metodología con la que se ejecutaron las mesas, les permitió orientar a los directivos docentes, coordinadores y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales que reportan matricula de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales en el desarrollo de procesos pedagógicos del SIEE en el marco de la educación inclusiva para garantizar que esta población acceda, permanezca y se proporcione en el sistema educativo de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Recomendaciones u orientaciones de los asesores pedagógicos para las Instituciones Educativas y a la Secretaria de Educación, subsecretaria de cobertura y de calidad educativa:

- Incorporar o tener en cuenta el documento orientador de la implementación del decreto 1290 de 2009, elaborado por la gobernación del Valle del Cauca (2015).
- Plantear los diferentes mecanismos para hacer seguimiento y evaluación al SIEE. Por ejemplo: jornadas pedagógicas con docentes, análisis anuales de los resultados de la institución en la evaluación interna y externa pertenencia en la solución de conflictos referidos a la evaluación de los procesos de los estudiantes.
- Revisar y verificar la reglamentación del SIEE, es decir, si fue aprobado por parte del consejo directivo, si fue socializado a la comunidad educativa y si se incorpora al PEI articulando con las necesidades de los estudiantes (todo debe contar con acta y resolución).

- Revisar los resultados en pruebas externas, la IE debe análisis los resultados de los exámenes de estado saber 11, 9, 5 y 3, y pruebas internacionales (como la PISA, TIMSS, PIRLS, LLECE, CÍVICA), planteando acciones pedagógicas que fortalezcan el aprendizaje de los estudiantes.
- Revisar los resultados en las pruebas internas, es decir, se realiza análisis estadístico de la pérdida, repitencia, deserción escolar y se plantean acciones para disminuir esos índices.
- Con respecto a los documentos institucionales Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Manual o pacto de convivencia, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:
  Revisar el horizonte institucional y la población por atender desde el PEI, de tal razón que la misión y visión sea clara y coherente, que los objetivos estrategias permita poner en práctica la misión, las metas institucionales deben ser claras y de conocimiento general, se debe establecer las necesidades de los estudiantes regulares, con discapacidad y víctimas.
  En el PEI debe contemplarse la definición de educación inclusiva e implementación del DUA, acompañamiento del docente o profesional de apoyo y la elaboración del PIAR de acuerdo a lo establecido en el decreto 1421.
  Dentro del PEI debe contemplarse también la ruta de atención para los estudiantes de inclusión, y lo mencionado anteriormente.
  En el manual de convivencia, debe tenerse en cuenta la ruta de atención, los compromisos (deberes y derechos de los padres según el decreto 1421), los procesos a llevar a cabo ante situaciones tipo I, II y III contemplando los diagnósticos y ajustes razonables.
- Teniendo en cuenta el compromiso adquirido con las Instituciones Educativas en cuanto a la resignificación o actualización del SIEE, la cual esperan llevar a cabo en la semana de desarrollo institucional de diciembre y enero 2021, en su mayoría, con el fin de aportar se entregó como anexo un modelo de ruta de atención y un glosario con conceptos claves los cuales pueden servir como apoyo para dicho proceso.

Dentro del proceso realizado también se identificaron algunos aspectos como puntos a mejorar para posteriores intervenciones:

- La mayoría de las IE proponen realizar jornadas más cortas en tiempo, puesto que consideraron muy largo el tiempo que duro cada una de las mesas, pese a que la metodología utilizada permitió continuar con la programación de todas las mesas, los docentes y directivos mencionan que fue muy difícil agendar, dado las diferentes ocupaciones que tienen agendadas las Instituciones Educativas.
- Mencionan que este tipo de actividades deben programarse al principio de año.

Se adjunta como soporte informes de mesas con las asistencias así:

- 37 informes de la mesa No. 1
- 37 informes de la mesa No. 2
- 37 informes de la mesa No. 3
- 37 informes de la mesa No. 4

Se adjunta como aporte al seguimiento realizado un documento final por IE donde se visibiliza la identificación y aportes de los asesores pedagógicos sobre los documentos revisados, en el cual se realiza un ejercicio de profundización sobre el SIEE, aportando al PEI y al manual de convivencia. Este documento final se entregó por correo electrónico a cada una de las 37 IE como insumo para la adaptación del SIEE.

Este proceso contribuye a mejorar las condiciones de acceso, permanencia y promoción de *todos los estudiantes*, permitiendo crear condiciones de ajustes razonables para la atención y la evaluación concebida como proceso, con lo cual responder a la normativa del MEN y de la ley 1618 en el artículo 11 de2013.

Anexo 2. Objetivo Específico 1 – Actividad 1

- 148 informes de Mesas
- 37 Informes de análisis y aportes para la resignificación del SIEE, PEI y manual de convivencia.

AC 2 – ACTIVIDAD CONTRAPARTIDA 2. Realizar 25 Talleres experienciales para fortalecer las competencias de los docentes en apropiación de estrategias pedagógicas de LAC, Lúdica, Arte y Cuerpo, sustentada en los principios basados en el DUA, para una educación transformadora en el valle del Cauca.

Esta actividad se desarrolló para el fortalecimiento del objetivo específico 1. Correspondiente a: Organizar la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en las Instituciones Educativas Oficiales que atienden población con discapacidad y capacidades excepcionales en básica secundaria en el año 2020.

La ejecución de estos talleres buscó fortalecer las competencias de los docentes en el uso reflexivo de las herramientas digitales y de didácticas con base en los principios DUA, con lo cual aportar a la reducción de barreras en el proceso de aprendizaje y evaluación de los estudiantes, como sugiere el lineamiento que realiza el Ministerio de Educación Nacional para atender estudiantes discapacidad, talentos y/o talentos excepcionales.

Se presenta la ejecución de 25 informes en los 20 municipios establecidos para el presente proyecto; estos talleres experienciales de cuatro (4) horas para fortalecer las competencias de los docentes en apropiación de estrategias pedagógicas de LAC, Lúdica, Arte y Cuerpo, se sustentan en los principios basados en el DUA, para los procesos de evaluación y promoción en el Valle del Cauca. Como acciones de fortalecimiento en las necesidades identificadas en los talleres por municipios, se realizaron 5 talleres de refuerzo, con lo cual alcanzar el número de encuentros establecidos y dar respuesta a las demandas que se presentaron durante la ejecución por municipio, para aportar de manera significativa al objetivo planteado.

Dentro de la ejecución de los talleres LAC se adjunta tabla arrojada por el formulario de google, a través de la cual los docentes que participaron de este taller, diligenciaron su

inscripción por sí mismos, así como evaluaron el taller conforme a la modalidad virtual actual; para lo cual se adjunta matriz con información diligenciada por cada docente participante.

Se anexa soporte de 25 talleres LAC, asistencia y evaluación de las jornadas.

Anexo 2. Objetivo Específico 1 – AC 2. Talleres LAC

- 20 Informes taller por municipio.pdf
- 5 Informes taller complementario.pdf
- Evaluación.xlsx
- Registro asistencia.xlsx

1.3. ACTIVIDAD 2. Realizar visitas y eventos con la comunidad educativa para la implementación del proyecto

La ejecución de esta actividad está centrada en el desarrollo de dos encuentros con representantes de las IE para la socialización del proyecto; a través de estas se convocó en los establecimientos educativos seleccionados por el proyecto, pertenecientes a los 37 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca seleccionados.

La primera socialización se ejecutó con el fin de socializar a los directivos docentes el proyecto, la estrategia y al equipo de profesionales que participaron en la ejecución de las actividades con las I.E.

Esta actividad se realizó el día 11 de noviembre de 2020 y contó con la participación de 127 personas, pertenecientes a 28 establecimientos educativos. Cabe indicar que, como parte de la metodología de atención de los apoyos pedagógicos, se realizó socialización personalizada con directivos docentes por cada apoyo que desarrolló actividades en cada IE, con el fin de dar alcance al total de las 37 IE, y brindar claridades específicas en cada establecimiento. Se adjunta soporte de socialización general y asistencia.

El segundo encuentro de socialización se realizó el día viernes 4 de diciembre de 2020 y convocó a través una circular de la Secretaría de Educación Departamental la cual se envió por correo electrónico y posterior se realizó un proceso de llamadas a cada una de las 37 IE a través de un equipo de apoyo técnico, también a través de los asesores y apoyos pedagógicos se envió un WhatsApp el cual fue confirmado por las 37 IE.
La actividad se realizó con los docentes directivos, con el fin de socializar el alcance y resultados del presente proyecto. En la socialización se contó con la participación de 125 personas, pertenecientes a 20 IEO focalizadas. Se envío a las 37 IE por correo electrónico la presentación de Socialización de cierre del proyecto, se adjunta documento de verificación de envío electrónico en pdf.

Durante las dos actividades de socialización los docentes y directivos celebran la contratación y ejecución de este proyecto el cual orienta, acompaña y fortalece los procesos de atención en educación inclusiva para garantizar la permanencia y promoción no solo de los estudiantes priorizados sino de TODOS los estudiantes.

Anexo 2. Objetivo Específico 1 – Actividad 2

- Zoom socialización 2.mp4
- Chat socialización.txt
- Correo socialización proyecto IE.pdf
- Informe socialización 2 cierre.pdf
- Informe socialización 1.pdf
- Asistencia socialización 1.xlsx
- Asistencia socialización 2.xlsx
- Socialización cierre Valle.pptx

2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Organizar talleres con los docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR).

Este objetivo se estableció en su ejecución, a través de jornadas de asistencia técnica con los docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad PIAR en cada uno de las 37 IE a través de plataformas virtuales.

La cualificación en educación inclusiva a docentes de aula, docentes de apoyo o docentes tutores se realizó en prácticas pedagógicas sustentadas en el DUA, con las cuales se promovió la reducción de barreras y permitió la atención pertinente y con calidad para todos los estudiantes, en especial para aquellos con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.

2.1. ACTIVIDAD 1. Realizar asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR)

Esta actividad responde a lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017 y la guía de implementación, tomando como referencia los formatos establecidos por el MEN en materia de planes individuales para la población en referencia; para tal fin, se contó con personal idóneo con el cual se implementó las acciones de estrategia de intervención pedagógica sustentadas en:

- ✔ Atención a estudiantes con discapacidad.

- ✔ Servicio de atención a estudiantes con discapacidad sensorial.
- ✔ Atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales

La implementación de la estrategia de atención pedagógica, desarrolló un proceso de formación para los docentes: los cuales fueron asesorados y acompañados durante el desarrollo de un proceso de evaluación pedagógica y construcción de PIAR/PIFC, con el cual los docentes fortalecieron sus capacidades para identificar los ajustes razonables y capacidades de los estudiantes, aunque este proceso se desarrolló con estudiantes priorizados, al final del proceso el docente cuenta con las herramientas para la formulación, seguimiento y evaluación de los PIAR, a realizar para los estudiantes que se encuentren matriculados en las IE.

El proceso de acompañamiento permitió a las I.E, tener una guía clara desde una metodología para la atención a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales que se desarrolló en este apartado, operando a través de actividades que contempló un periodo de tiempo de ejecución realizado de la siguiente manera:

La formulación de los Planes Individuales de ajustes razonables y planes individuales de fomento a las capacidades (PIAR o PIFC), se concibe como un proceso que lidera el docente de aula o de área en apoyo del profesional de apoyo pedagógico de cada IE atendida, es importante mencionar que el PIAR es un proceso se encuentra en permanente construcción, el cual se registra de acuerdo al paso a paso que se soporta en la matriz de seguimiento, esta matriz contiene detalles de la asignación del equipo de profesionales que acompañó el proceso en los diferentes EE y municipios, así como el alcance de las acciones desarrolladas y planteadas desde las metodologías de atención establecida, dando cuenta del proceso en línea con el establecimiento educativo, así como, el proceso desarrollado con los estudiantes focalizados, en una primera instancia y los identificados nuevos que han alimentado la matriz, la cual se alimenta según la entrega de formatos y constituye una herramienta a través de la cual, se realizó el proceso detallado de seguimiento evidenciado en las carpetas digitales de cada municipio, desde el acompañamiento y asesoría que se brindó a los Establecimientos Educativos, como el acompañamiento que se realizó a docentes para la atención propiamente dicha de estudiantes que así lo requerían.

- Matriz PIAR–PIFC – seguimiento al acompañamiento en EE
- Matriz PIAR–PIFC – seguimiento al acompañamiento niño a niño

Esta matriz queda como insumo para la SED, con la cual se pueda realizar el seguimiento y actualización en el registro de matrícula SIMAT, también sirve como base de datos que evidencia la atención generada a los estudiantes con discapacidad y capacidades y talentos excepcionales.

La base de datos de los estudiantes priorizados corresponde con: estudiantes con discapacidad sensorial, con capacidades y talentos excepcionales entre otras. Se adjunta documento Excel con la selección de la población objetivo – correspondiente a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, que pertenecen a las IE/CE de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, así como los estudiantes

nuevos que se registraron en la matriz (estudiantes que no estaban focalizados en la población objetivo de acuerdo al SIMAT con corte al 01.09.2020), que presentan discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

Fase 1. Presentación apoyo pedagógico, socialización del proyecto y concertación.
Se realizó presentación del profesional de apoyo pedagógico a la IE a través de oficio digital, para la socialización del proyecto y concertación del plan de actividades en el marco del proyecto.

Durante esta actividad, se logró socializar el proyecto de manera sincrónica, donde se concertó con los directivos docentes el cronograma de trabajo, se menciona el importante papel que desempeña el equipo interdisciplinario de profesionales (tiflólogos, modelos lingüísticos, guías intérpretes y apoyos pedagógicos) quienes viene apoyando los procesos de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, al final se logran acuerdos con el rector o coordinador para la operación del proyecto respetando el ritmo y tiempo de cada EE y sus contextos.

Esta actividad central del proyecto se realizó de manera satisfactoria en todas las IE, logrando la presentación del apoyo y socialización del proyecto a los directivos docentes en 37 EE Formato 01 y en 37 EE – ANEXO 01, haciendo entrega de la circular en la cual se socializa el proyecto, el Plan de trabajo y metodología realizada por parte de la Fundación Nuevo Horizonte para la vigencia 2020.

- 37 Anexo 01 – Carta presentación SED
- 37 Formato 01- Encuentro con rector

Fase 2. Enlace servidor público – Enlace SIMAT
Se contactó al servidor público de enlace al SIMAT para cada IE con el fin de realizar verificación de estudiantes en el registro del SIMAT. el proceso de VERIFICACIÓN SIMAT se realizó a través del agendamiento con la persona encargada de administrar y alimentar el SIMAT en la institución educativa, en la mayoría de casos es la Secretaría Académica, quienes expresan que una de las principales dificultades de este proceso es el mantener el internet en la región, razón por la cual hay días en los que la señal es deficiente y puede permanecer sin sistema toda la jornada, razón por la cual no siempre esta actualiza-do el registro.

Durante el proceso de verificación, se encontró que en la matriz niño-niño del proyecto, aparecen algunos estudiantes que ya no están en la IE por deserción a partir de las restricciones por las medidas sanitarias en prevención del Covid-19, aun teniendo en cuenta que el desarrollo de las clases se realiza de manera virtual, y por otras razones que no fueron de conocimiento preciso por parte de los profesionales que acompañaron la ejecución del proyecto. Asimismo, se identificaron otros estudiantes que cuentan con la discapacidad y se verificaron para ser atendidos, de acuerdo a la información de la Institución educativa entregada en este encuentro.

Se desarrolló una capacitación para las 37 IE en identificación de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales a incluir en las categorías de SIMAT, acorde al decreto 1421 de 2017. Se adjunta informe de capacitación.

El desarrollo de esta acción permitió la verificación SIMAT en 37 EE Formatos 02 - Acta verificación SIMAT

- 38 Formato 02 - Acta verificación SIMAT
- 1 informe de capacitación en categorías de SIMAT

Fase 3. Levantamiento línea base

Se realizó revisión de carpetas por estudiante para verificación de soportes, que evidenciaron la categoría reportada en el SIMAT (descripción de lo encontrado), a través del instrumento de levantamiento de línea base que contiene los siguientes componentes:

- Revisión carpetas y verificación de historias pedagógicas.
- Políticas de la IE (PEI – PEC, PMI, manual de convivencia, índice de inclusión).
- Verificación y/o conformación del equipo de inclusión.
- Proceso de atención a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- Revisar SIEE de cada IE con enfoque de educación inclusiva

El proceso de línea base que se realizó en cada una de las 37 IE corresponde al Formato 03 - Línea de base realizada en 146 EE.

- 37 Formato 03 - Línea de base

Fase 4. Proceso de caracterización pedagógica

1.Caracterización pedagógica: se acompañó al docente de aula cualificando su rol para realizar la identificación de estudiantes que requerían valoración pedagógica, a través de formato entregado a los docentes, con el fin de reportar estudiantes para proceso de evaluación e identificación de apoyos, capacidades, gustos e intereses. El docente es quien realizó este proceso en apoyo del profesional para tal fin.

2.Elaboración del PIAR y/o PIFC: El profesional para cada IE brindó apoyo al proceso de construcción de los PIAR y/o PIFC por parte de los docentes de aula, donde se tuvo en cuenta las observaciones y recomendaciones necesarias que permitirán a los docentes y acudientes, dar apoyo a las necesidades educativas del estudiante para mejorar los procesos de aprendizaje, las condiciones familiares y en general el proceso de inclusión que favorezcan su formación, así como la potencialización de sus capacidades y/o talentos excepcionales.

De acuerdo a la información que reportaron los apoyos pedagógicos en el proceso de acompañamiento al docente y al estudiante, en la matriz niño a niño, se realizó como parte del acompañamiento para dejar la capacidad instalada que permitirá a los docentes, realizar los planes individuales de todos los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales con que cuente cada IE, así como aquellos que ingresen nuevos y requieran el desarrollo de las acciones pertinentes, para su plan individual que garantice una educación inclusiva. Se realizaron dentro del tiempo de ejecución del proyecto, el acompañamiento a los docentes para tener una base que le permita su total impacto a todos los estudiantes que así lo requieran, de 346 evaluaciones pedagógicas – FORMATO 11. Estas evaluaciones son fruto del proceso de orientación y apoyo al docente para la atención diferencial a los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales reportados y verificados tanto en la plataforma SIMAT.

Este proceso permite información básica que dio paso a la formulación de los PIAR y/o PFIC, con el cual se articula el contenido curricular, la flexibilización de herramientas, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación con la cual lograr orientar la implementación de estrategias pedagógicas y lúdicas que permitan alcanzar los logros o competencias flexibilizadas en el proceso de aprendizaje, de acuerdo a las características individuales de aprendizaje encontradas en cada uno de los estudiantes.

Se reporta el acompañamiento en la construcción de 290 PIAR – FORMATO 13, realizado por parte de los docentes en apoyo de los profesionales pedagógicos y 40 PIFC – FORMATO 14; este proceso también invita a los acudientes con quienes se presentaron dificultades para el encuentro, por lo cual se logró establecer 289 actas de acuerdo, las cuales requieren de la presencia de los acudientes de estudiantes – FORMATO 13.1. Frente a este proceso se realizó 1 remisión a entidades externas FORMATO 12 dentro del proyecto.

Todas estas acciones se encuentran en concordancia con el decreto 1421 de 2017 quien define los ajustes razonables como las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, a través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolver-se con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables que se evidencia en los PIAR realizados por parte del docente y en apoyo de los profesionales del equipo técnico, son en gran medida, materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Estos se realizaron a través del registro de información general del estudiante, la valoración pedagógica del estudiante la cual contiene la identificación y descripción de objetivos y metas de cada área de aprendizaje; la identificación de barreras evidenciadas en el contexto a trabajar; los ajustes razonables; la evaluación de los ajustes, las recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional y las actas de acuerdo.

- 346 Formato 11 – Evaluación pedagógica
- 001 Formato 12 – Remisión
- 290 Formato 13 – PIAR
- 289 Formato 13.1 – Acta de acuerdo
- 040 Formato 14 – PIFC

Fase. 5. Socialización del Seguimiento y evaluación de los PIAR: Finalizado el proceso de elaboración de informes y perfiles en el cual se apoyó al docente de aula para tal fin, se establecieron espacios de retroalimentación con los docentes, directivos docentes o coordinadores y rector, de los resultados de las evaluaciones, con el fin de que los docentes de la IE conocieran el proceso realizado y, motivar a la implementación de las adaptaciones necesarias en el plan de mejoramiento del siguiente año, con el cual se concluye el proceso de apoyo a docentes.

Se realizaron en los 37 EE, la socialización de evaluación pedagógica y PIAR – Formato 04.

- 40 Formato 04 – Socialización evaluación pedagógica y PIAR

Fase 6. Asesoría y Acompañamiento a Docentes: Esta asesoría pedagógica es especializada, por parte del profesional de apoyo pedagógico y se estableció con los docentes las acciones a seguir para la atención pertinente a los estudiantes que ya se encontraban en el proceso de inclusión, tomando como referente los planes individuales de ajustes razonables establecidos para cada estudiante, así como la estrategia LAC articulada a los planes de cada estudiante.

Este proceso se realizó con los 37 Establecimientos Educativos, donde se logró realizar 181 actividades de asesoría y acompañamiento – FORMATO 05, dirigidos a orientar a los docentes en los procesos de atención a estudiantes, con el fin de orientar las dudas de los docentes en formulación de los planes individuales de los estudiantes que así lo requirieron. El proceso de acompañamiento y asesoría se realizó de manera individualizada a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de los EE en temáticas concernientes a:

- Asesorar al docente sobre el proceso de realizar una caracterización pedagógica de los estudiantes que permita identificar aquellos con capacidades y talentos excepcionales, para así definir el plan de apoyo centrado en la persona y realizar los ajustes razonables que se requieren para favorecer su inclusión.
- Asesorar la persona encargada para reportar oportunamente a su entidad territorial, en los diferentes sistemas de información establecidos por el MEN para tal fin, la información relacionada con la matrícula de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.
- Asesorar a los docentes para Incorporar en los manuales de convivencia, elementos relaciona-dos con la valoración y el respeto por la diversidad y la diferencia, y garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes con capacidades y talentos excepcionales en las diferentes instancias del gobierno escolar, promoviendo el desarrollo armónico de las dimensiones del ser humano, su formación integral y la sana convivencia.

- Acompañar y brindar asistencia técnica para llevar a cabo procesos de evaluación de los niños, niñas y adolescentes con capacidades y talentos excepcionales, atendiendo lo establecido en la sección 2, capítulo 2, título 3, de la parte 3 del libro 2 del decreto 1075 de 2015 para el caso de la educación preescolar, y la sección 3, capítulo 3, título 3, de la parte 3 del decreto 1075 de 2015 para los niveles de educación básica y media.
- Asesorar al docente para realizar los ajustes y ofrecer los apoyos diferenciales requeridos por los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades y talentos excepcionales para la presentación de las pruebas Saber 3. °, 5. °, 7. ° y 9. °, y demás exámenes de Estado.

Es de mencionar que se procedió a brindar estos espacios con las IEs, de acuerdo a la apertura de espacios que brindaron, orientando y motivando la participación de docentes, ajustado al ritmo y solicitud de las IE que se les dio, para garantizar la participación en pleno de las IE.

- 181 formato 05 – Asesoría y acompañamiento en 37 EE

Los profesionales en tiflología que implementaron estrategias y metodologías que compartieron con los docentes de aula que atienden a estudiantes con discapacidad visual, incluyó actividades de ábaco, braille y movilidad y se orientó al docente en estrategias pedagógicas en temas específicos de las diferentes áreas que incluyeron el plan aula del grado al que pertenece el estudiante, teniendo en cuenta la estrategia LAC, el cual se evidencia en el Formato 06 – Asesoría y acompañamiento SV (sensorial visual) al docente de estudiantes con discapacidad visual, en 20 EE.

- 46 formato 06 – Asesoría y acompañamiento SV en 19 EE

El equipo de modelos lingüísticos acompañó y apoyó al docente de aula para la atención de estudiantes con discapacidad auditiva, tomando como base la estrategia LAC, en los cuales se realizó un refuerzo específicamente en la adquisición o mejoramiento de LSC y material adaptado. SA (sensorial Auditivo)

- 87 formato 07 – Asesoría y acompañamiento SA en 20 EE

El guía interprete realizó asistencia y acompañamiento acorde a las necesidades identificadas en estudiantes con discapacidad auditiva y visual (sordo-ciego), a los docentes que atienden esta población estudiantil y acorde a los temas específicos de las diferentes áreas que incluían el plan aula del grado al que pertenece el estudiante, así como brindaron apoyo para garantizar la comunicación entre docentes y modelos lingüísticos; lo anterior se evidencia en las 22 jornadas de asesoría y acompañamiento - Formato 08.

Frente a este proceso fue posible generar un proceso de sensibilización frente al uso de material adaptado: implementación en el aula en el uso de mapas táctiles; sensibilización frente al uso adecuado de audio descripción.

- 22 formato 08 – Asesoría y acompañamiento sordoceguera en 8 EE

El equipo de profesionales acompañó el proceso de implementación de estrategias y actividades a docentes, con el fin brindar asesoría y acompañamiento que permitió a los docentes de aula desde su práctica pedagógica, llevar a cabo estos procesos formativos que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes, permitiéndoles mejorar sus desempeños académicos, adquiriendo habilidades integrales para su proceso de formación.

El desarrollo de la presente actividad, se evidencia a través de la sistematización de las actividades desarrolladas por cada apoyo pedagógico en cada EE, de tal forma que en los informes – FORMATO 10, se encuentra el registro o la memoria del proceso detallado. Estos informes se diligenciaron en cada mes, para dar cuenta del avance descriptivo de la intervención realizada según cada una de las actividades.

Se realizó informe en las 37 EE, teniendo en cuenta los espacios brindados por parte de la comunidad educativa, para la efectiva ejecución de actividades del presente proyecto.

Se presentaron situaciones que requirieron ser notificadas en actas de novedades, a partir de las cuales dar cuenta dentro del proceso. Para ello se adjuntan 92 actas correspondientes al Formato 09.

Se adjunta matriz y contenido de material adaptado, correspondiente al apoyo para atención de estudiantes con discapacidad sensorial.

Anexo 3. Objetivo Específico 2

- Capacitación SIMAT
- Material adaptado tiflología
- Material adaptado LSC
- SEG. PIAR-PIFC (carpeta por municipio)
- Matriz material adaptado.pdf
- Matriz PIAR-PIFC Valle Inclusión 2020.xlsx

3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Organizar talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

3.1. ACTIVIDAD 1. Desarrollar talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y en talentos excepcionales

La actividad de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, se desarrolló en el marco de las obligaciones contractuales, de manera que permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto, es así, como, luego

de la capacitación, distribución y asignación de municipios y establecimientos educativos para cada profesional, se dio inicio al desarrollo de los encuentros con las familias, este proceso se llevó a cabo inicialmente, a través de las diferentes formas de convocatoria, correo electrónico, WhatsApp, llamadas telefónicas entre otros, sin embargo, es pertinente indicar que dicha convocatoria fue compleja, dado que muchas de las familias no cuentan con teléfono o quizá sea la dificultad de señal, para otras no fue posible conectarse a través de la plataforma virtual propuesta, en otros casos se invitó un número de participantes, pero al momento de conectarse, solo se logró desarrollar el taller con uno o pocos padres de familia, pero la persistencia con los profesionales de apoyo pedagógico permitió que hubiera representación de las familias por cada uno de los establecimientos educativos focalizados.

En cuanto al taller sobre la temática de discapacidad, denominado "Todos Somos Capaces", se realizó para las familias o acudientes de los estudiantes con discapacidad atendidos en las IE focalizadas por el programa de educación inclusiva del departamento del Valle del Cauca. Por tanto, este ejercicio se enfocó en tres temas centrales; La visión de la discapacidad, el marco legal que ampara a las PCD escolarizadas actualmente y estrategias didáctico pedagógicas que podrán utilizar como apoyo para el proceso de aprendizaje en casa, lo cual permitirá a las familias contar con elementos pedagógicos concretos que favorezcan el desarrollo integral de sus hijos y potencien habilidades, a partir del acompañamiento pertinente, que tiene en cuenta los principios del diseño universal para el aprendizaje.

El taller tuvo como objetivos principales: Promover en las familias una visión sensible, enfocada en las capacidades y posibilidades de sus hijos con discapacidad y no en las limitaciones que, equivocadamente, a veces se imaginan, dar a conocer a las familias los derechos y deberes que expone el decreto 1421 de 2017 a través del cual, se garantiza el proceso educativo para los estudiantes con discapacidad partiendo de la corresponsabilidad entre entidades territoriales, instituciones educativas y familia, además de brindar orientación a las familias sobre las estrategias que pueden usar en casa para acompañar de manera pertinente y oportuna el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

El taller contó con tres momentos que se desarrollaron bajo el principio de participación activa:

MOMENTO 1 – "RECONOZCO LAS CUALIDADES DE MI HIJO"
Se pidió a los padres que escribieran o reflexionaran sobre lo siguiente:
menciona 3 cualidades del estudiante (Hijo), menciona la actividad en que más le gusta participar al estudiante (Hijo), ¿Qué quisieras darle a cada uno de tus hijos para que sea feliz?

Este espacio permitió que los padres reflexionaran y trajeran a memoria, todas las cualidades que sus hijos tienen, les permitió recordar que hace felices a sus hijos y como pueden ellos contribuir al bienestar integral de los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

MOMENTO 2 – TEMAS CENTRALES
En este momento se abordaron las temáticas relevantes del taller, para iniciar se hizo un breve recorrido histórico del concepto social que se ha tenido a través de los años de las personas

con discapacidad, se indago a los padres de familia sobre, ¿en cuál de las etapas creen ellos que se ubica actualmente su percepción de la discapacidad desde sus vivencias y el porqué de dicho pensamiento?, luego de la manifestación de reflexiones se expuso a partir de imágenes donde se resaltó que no hay personas diferentes, que todos somos diferentes, que todos somos personas dignas y merecedoras de atención, protección y cuidado. Que las personas con discapacidad cuentan con cualidades, preferencias, intereses y habilidades, por lo tanto, no pueden ser reducidas a su limitación, que no están estáticas en el tiempo, cambian constantemente, las familias comprendieron que no se deben referir a inválidos, discapacitados, paralíticos, tullidos, tartamudos, enanos, retrasados mentales, lisiados, enfermos, anormales, especiales, mongólicos…que SON PERSONAS con un nombre y con múltiples derechos y deberes.

Se procedió a compartir el Decreto 1421 de 2017, específicamente sobre derechos y responsabilidades, con el fin de que las familias comprendieran que, así como existen múltiples derechos, también existen deberes, con los cuales se favorece el desarrollo integral de las personas con discapacidad en este caso en etapa escolar. Para el desarrollo de este tema, se inició contextualizando a las familias sobre la importancia del decreto 1421 de 2017 y todos los participantes del proceso académico de los ECD, es decir una exposición general, a forma de relato, sobre la ruta de atención que este decreto plantea desde cada una de las gestiones institucionales. Esto posibilitó que las familias se apropiarán de conceptos claros, que permitirán el adecuado acompañamiento pedagógico, para los estudiantes, de acuerdo al decreto 1421, así, los padre comprendieron que la inclusión garantiza que todos participen en lo que necesitan, como la educación y lo que quieren de acuerdo con sus gustos, intereses y habilidades, que el estado busca garantizar y promover la presencia, la participación y el aprendizaje exitoso de todos los estudiantes, que como padres deberán tener en cuenta el punto de vista de las PCD y promover su inclusión real en la sociedad. Los padres concluyeron que sus hijos tienen derecho a una educación que aporte a su proyecto de vida y que les permita adquirir conocimientos y habilidades indispensables para la vida en sociedad y que, si en casa reciben los apoyos requeridos, los estudiantes potencian, enriquecen y estimulan los aprendizajes de forma permanente.

El taller además permitió que los padres sepan, que son fundamentales para el apoyo en la implementación de los PIAR, creado a través de un proceso de caracterización pedagógica y ajustes razonables acordes a las capacidades, intereses y motivaciones de cada uno de los ECD. Los padres comprendieron la importancia de identificar el estilo de aprendizaje (visual, Auditivo o kinestésico), al igual que reconocer las posibilidades y capacidades de su hijo, que deben apoyar las decisiones sobre su vida, gustos, interés, motivaciones y objetivos, que es importante favorecer el desarrollo de autonomía en casa, ayudarles a conocerse a sí mismos, respetar la forma de ser y de ver el mundo. Se invitó a las familias a explorar con su hijo la clase de juegos que más disfruta: los que exigen concentración, movimiento, expresión artística, manejo de público, a que no se cohíba, ni lo cohíba de nada de lo que pueda ser un canal de aprendizaje para él y por último y muy importante, reflexionaron sobre la importancia de mantener una constante comunicación con los docentes que tienen a cargo a su hijo, esto ayudará a tener una retroalimentación de la información y el proceso que su hijo desarrolla desde casa.

MOMENTO 3: CIERRE

Como último momento, se llevó a cabo el cierre. En este punto los padres de familia comentaron como se sintieron y que aprendieron, además cada participante pensó en los compromisos personales frente a su rol como padre de familia o acudiente que permitirán mejores procesos de aprendizaje para los estudiantes.

A manera de conclusión sobre el desarrollo del taller en orientaciones para familias, en lo que respecta a los derechos que tienen las personas con discapacidad, al acceso, la participación, la permanencia y el aprendizaje en entornos educativos, permitió que, a partir del desarrollo de la temática, las familias de estudiantes con discapacidad reconozcan los alcances en términos de derechos, pero a la vez reflexionaron, sobre los deberes que tienen frente al acompañamiento académico en casa, en el proceso de aprendizaje de sus hijos, en el marco de la corresponsabilidad que reglamenta el Decreto 1421 de 2017. Del mismo modo estos espacios de taller, permitieron que las familias, cuenten con herramientas para apoyar la implementación de estrategias pedagógicas y ajustes razonables tanto desde el aula escolar, como en casa.

Por otra parte, el desarrollo del taller sobre capacidades o talentos excepcionales, permitió a las familias apropiarse de herramientas pedagógicas y sociales que favorecen el aprendizaje y la implementación de los ajustes razonables requeridos, para estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, además posibilitó el adecuado acompañamiento en casa, bajo los principios del diseño universal para el aprendizaje DUA y la estrategia lúdica, arte y cuerpo. Las familias, conocieron las redes de apoyo con las que cuenta el departamento del Valle, y con esto fortalecerán y potenciarán capacidades y talentos en sus hijos, lo cual se convierte en una oportunidad de equidad y participación social más visible.

Se dio a conocer a las familias el "Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva" (MEN, 2015).

Para esto, se dieron recomendaciones como: si la institución educativa recomienda que su hijo participe en un programa para estudiantes excepcionales, considere inscribirse de inmediato, recuerde que es posible que esto requiera, de parte de su hijo y su familia, compromisos extras, por ejemplo, si la actividad se realiza en un lugar fuera de la institución o en horarios diferentes al regular, los padres comprendieron la importancia de reconocer las características específicas que tienen las personas con talentos excepcionales y cuando identifiquen sepan que se deberá seguir los siguientes pasos, de modo que se potencialice el talento o capacidad excepcional, quedo claro que deberán organizar un portafolio sobre el desarrollo de destrezas, actividades y logros de su hijo y mostrarlo en el establecimiento educativo, como evidencia de su potencial y desarrollo. Se explicó a los padres, que el Portafolio: "Es una herramienta para recolectar, de manera sistemática, información sobre los estudiantes. En el caso del portafolio utilizado en los procesos de reconocimiento, es un mecanismo centrado en la recolección de evidencias del potencial o desempeño excepcional"

FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE
CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O DE COLABORACIÓN NO. 1.210.12.09-0314
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
SEGUNDO INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

CONTRATO No.	0314 DE 2020	OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,705,255,913

FECHA CONTRATO: 31/08/2020 FECHA DE INICIACION: 18/09/2020 FECHA DE TERMINACION: 31/12/2020 ACTA DE PRORROGA:

ASEPECTOS LEGALES DEL CONTRATO.

CPD 3500006716
RPC 4500033274

POLIZA No. 45-44-101117137
ENTIDAD: SEGUROS DEL ESTADO SA

AMPAROS	VENCIMIENTOS
Cumplimiento	30/04/2021
Pago salarios	31/12/2023
Calidad	30/04/2021

POBLACIÓN BENEFICIADA

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ACTIVIDADES	VALOR PROPUESTA	AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA						APORTES PARAFISCALES	SALDO POR EJECUTAR	SOPORTES
				EJECUCIÓN PRIMER INFORME 60%		EJECUCIÓN SEGUNDO INFORME		CONSOLIDADO				
				AVANCE %	COSTO	AVANCE %	COSTO	AVANCE %	COSTO			
1.Organizar la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en los establecimientos educativos oficiales que atienden población con discapacidad y capacidades excepcionales en básica secundaria en el año 2020	1.1. Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media.	1.1.1. Realizar mesas de trabajo con los establecimientos educativos para analizar con los consejos académicos el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE con el propósito de incorporar los criterios, procesos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	500,820,000	61.50%	$ 308,004,300	38.500%	$ 192,815,700	100.00%	$ 500,820,000	SI	$ -	ANEXO TECNICO
					$ 308,004,300		$ 192,815,700		$ 500,820,000		$ -	
2. Organizar talleres con los docentes de aula de básica secundaria para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR)	2.1 Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	2.1.1. Realizar asesoría y acompañamiento a los docentes de área para la caracterización educativa, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de apoyo a la población con discapacidad (PIAR)	913,355,913	86.00%	$ 785,486,085	14.00%	$ 127,869,828	100.00%	$ 913,355,913	SI	$ -	ANEXO TECNICO
					$ 785,486,085		$ 127,869,828		$ 913,355,913		$ -	
3. Organizar talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	3.1. Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media.	3.1.1. Desarrollar Talleres de acompañamiento a las familias de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	49,580,000	48.00%	$ 23,798,400	52.00%	$ 25,781,600	100.00%	$ 49,580,000	SI	$ -	ANEXO TECNICO
					$ 23,798,400		$ 25,781,600		$ 49,580,000		$ -	
Realización de talleres en los municipios seleccionados a fin de fortalecer las competencias de los docentes en apropiación de estrategias con principios basados en DUA.			147,500,000	0.00%	$ -	100%	$ 147,500,000	100.00%	$ 147,500,000	SI	$ -	ANEXO TECNICO
					$ -		$ 147,500,000				$ -	

CONTRAPARTIDA -	FP-82/PE-1862	Gerente del Proyecto	Rosa Tulia Cruz Medina	Pago 1	2,500,000	FP-098/PE-1893	4,500,000	7,000,000	CUENTAS DE
	FP-83/PE-1863			Pago 2	4,500,000	FP-116/PE-1905	4,500,000	9,000,000	
	FP-78/PE-1858	Coordinador Técnico, Académico y Pedagógico	Paola Andrea Gutiérrez Gómez	Pago 1	2,500,000	FP-117/PE-1906	4,500,000	7,000,000	
	FP-79/PE-1859			Pago 2	4,500,000	FP-099/PE-1894	4,500,000	9,000,000	
	FP-80/PE-1860	Profesional Administrativo	Herson Yamid Bejarano Sanchez	Pago 1	2,000,000	FP-101/PE-1895	4,000,000	6,000,000	
	FP-81/PE-1861			Pago 2	4,000,000	FP-118/PE-1907	4,000,000	8,000,000	

CONTRAPARTIDA - APORTE DE LA ESAL	FP-70/PE-1850	Apoyos pedagógicos	Andrea Stefanía Narváez Orejuela	Pago 1	3,000,000	4 MESES	$ 42,000,000	FP-102/PE-1896	3,000,000	6,000,000	94,000,000	SI	$ -	COBRO Y SOPORTES CONTABLES
	FP-71/PE-1851			Pago 2	3,000,000			FP-119/PE-1908	3,000,000	6,000,000				
	FP-72/PE-1852		Yina Elizabeth Benavides Reinel	Pago 1	1,500,000			FP-103/PE-1897	3,500,000	5,000,000				
	FP-73/PE-1853			Pago 2	3,500,000			FP-120/PE-1909	3,500,000	7,000,000				
	FP-74/PE-1854	Profesionales para atención de Talentos excepcionales	Claudia Patricia Ramírez Iriarte	Pago 1	1,500,000			FP-104/PE-1898	3,500,000	5,000,000				
	FP-75/PE-1855			Pago 2	3,500,000			FP-121/PE-1910	3,500,000	7,000,000				
	FP-76/PE-1856		Hey Julieth Marmolejo Salas	Pago 1	3,000,000			FP-105/PE-1899	3,000,000	6,000,000				
	FP-77/PE-1857			Pago 2	3,000,000			FP-122/PE-1911	3,000,000	6,000,000				
							$ 42,000,000		$ 52,000,000		$ 94,000,000		$ -	

EJECUTADO EN ESTE INFORME	545,987,128
EJECUTADO INFORME ANTERIOR	1,159,288,785
TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA	1,705,255,913
% EJECUCIÓN ACUMULADA	100%

CONTRATISTA: FUNDACION NUEVO HORIZONTE

REVISOR FISCAL - TP

INTERVENTOR. Y/O SUPERVISOR.

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida
NIT. 830.503.027-9

CERTIFICADO SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE con NIT 830.503.027-9

CERTIFICAN:

1. Que la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE con NIT 830.503.027-9 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002, certificando con la presente, encontrarnos a paz y salvo por tales conceptos.
2. Así mismo, en el marco del ***CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O DE COLABORACIÓN NO. 1.210-12.09-0314***, suscrito entre la ***EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*** y nuestra Fundación, el personal vinculado al mismo, sostiene una relación únicamente civil mediada por contratos de prestación de servicios. En virtud de ello, la Fundación, verificó el pago oportuno de sus contratistas al sistema de seguridad social integral correspondiente, según lo establecido por la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los (9) días del mes de DICIEMBRE de 2020.

LUZ AMPARO MARTINEZ REINA
Representante Legal
CC No.31.303.703 de Cali (Valle)

YADIRA MELISA CASTRO
Revisor Fiscal
T.P. 163917-T

DATOS GENERALES E EL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503027	9	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	CARRERA 6 NO. 43N -165 LA XIMENA	POPAYAN-CAUCA	8361336	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-12	824365320	9413093593	E	2020/12/07	2020/12/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$193,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	frl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	31303703	MARTINEZ LUZ																			0	$0	$0	EPS012	30	$877,803	$109,800	CCF14	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$4,600	30	$877,803	$44,000	No	$193,600
Total	Afiliados(1)																						$0	$0			$877,803	$109,800			$877,803	$35,200			$877,803	$4,600		$877,803	$44,000		$193,600

Planilla

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503027	9	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	CARRERA 6 NO. 43N -165 LA XIMENA	POPAYAN-CAUCA	8361336	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-12	824365320	9413093593	E	2020/12/07	2020/12/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$193,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,600	$0	$0	$4,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,600	$0	$0	$4,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$0	$0	$35,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$35,200	$0	$0	$35,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$109,800	$0	$0	$109,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,400	$0	$0	$26,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$26,400	$0	$0	$26,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,600	$0	$0	$17,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$17,600	$0	$0	$17,600
TOTAL				**1**	**$193,600**	**$0**	**$0**	**$193,600**









COPIA PARA CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA FUNDACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 1 D 9 7 E F 0 E 2 A E 7 F 9 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YADIRA MELISA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130592860 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 163917-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *